TOMO XXXVII MONTEVIDEO, Sábado 19 de Diciembre de 1914 Núm. 2708

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Nota de la Intendencia Municipal de Rocha consultando si procede exigir sean munidos de guías los ganados que se trasladen de un establecimiento á otro dentro del Departamento, con motivo de inundaciones.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Paysandú sobre nombramiento de revisadores de patentes de rodados en el actual ejercicio.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Intendencia Municipal de Salto solicitando una fragua destinada á la reparación de herramientas y útiles de hierro empleadas en la vialidad del Departamento.

—A la Intendencia Municipal de Florida—Antecedentes relativos á su gestión de libre paso por el puente sobre el Santa Lucía Grande á las personas que tengan urgente necesidad del servicio médico.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Antonio Cora sobre desviación de un camino en Minas.

—A la Jefatura Política de Artigas—Cuentas de pasajes, etc., del Ferrocarril del Norte por Diciembre de 1913, Abril, Junio y Agosto del corriente año.

—A la Contaduría General del Estado Cuentas de pasajes del Ferrocarril del Norte por Enero de 1914. Presupuesto de este Ministerio durante el mes de la fecha.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo al proyecto sobre numeración y división de solares de la planta urbana de la ciudad de Rivera.

—A la Contaduría General del Estado—Estado demostrativo de las finanzas de la Intendencia Municipal de Florida en Octubre ppdo.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Flores—Expediente de J. López solicitando permiso para alambrar en la 2.a sección.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Nota de la Alta Corte de Justicia relativa al rechazo de un demente por el Hospital de Paysandú.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente del ex soldado de la Campaña del Paraguay Fructuoso Pérez sobre identidad.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expediente de la señora Leonor Fonseca de Leal, identidad.

—A la Jefatura Política de Rivera—Expediente relativo á la prisión de un guarda aduanero de la Inspección de la Frontera Central.

—Se manda archivar una nota del Ministerio de Instrucción Pública transcribiendo el decreto por el cual se encarga de la Secretaría de Estado en el Departamento de Obras Públicas al señor Ministro del Interior, doctor Feliciano Viera, por el tiempo que dure la ausencia del titular, doctor Juan Carlos Blanco.

—A la Contaduría General del Estado—Estado demostrativo y comprobantes elevados por el Jockey Club sobre venta venta de boletos de carreras efectuadas en el extranjero, correspondiente al ejercicio 1913-1914.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Colonia sobre versión de fondos. Expediente del guardia civil Quintín Bacari sobre pensión. Nota de la Jefatura Política de Canelones solicitando el pago de las cuentas por forrajes adquiridos en el mes de Marzo último.

—A la Jefatura Política de Montevideo — Nota de la Empresa del Casino Parque-Hotel de Montevideo comunicando el nombramiento del director del mismo. Escrito de Juan José Casende formulando denuncia contra la policía de la Capital.

—A la Jefatura Política de Minas — Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal solicitando el concurso de esa Jefatura á fin de facilitar la inspección encomendada al doctor Juan P. Torres de la Llosa.

—A la Jefatura Política de Rivera—Antecedentes motivados por una denuncia del periódico "Rivera" sobre un contrato por escritura pública.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Escrito del sargento mayor don Miguel Vigo y Maeso sobre cobro de haberes.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura Política de Montevideo relacionada con la entrega de un encausado á la policía de la Argentina.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Jefatura Política de Artigas solicitando la provisión de formularios talonarios de marcas y señales.

—A archivar — Nota del Ministerio de Obras Públicas acusando recibo de la comunicación de la aceptación de renuncia y nombramiento del Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias, de fechas 7 y 9 del corriente, respectivamente.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre arreglo del camino de las tropas "Luis E. Pérez".

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Expediente relativo á la confección de un proyecto para la construcción de un edificio para sede de la Comisión Auxiliar de Santa Isabel.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de Carlos Mazzolino sobre desviación de camino en San José.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de Raúl Ramos Suárez y Cía., concesionarios del alumbrado eléctrico de Carmelo (Colonia), sobre exoneración de materiales para el ejercicio 1914-1915.

—A la Intendencia Municipal de Durazno — Su nota relacionada con la venta de pescado.

—A la Intendencia Municipal de Salto — Su nota sobre donación de quinientos pesos por varios vecinos de la Avenida Libertad para ser destinados á vialidad rural.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente relativo á la liberación de materiales para uso de la usina eléctrica de Flores en el ejercicio 1913-1914.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Escrito de varios propietarios de hornos y fabricantes de ladrillos solicitando ampliación hasta 50 ó 60 de la disposición policial, que sólo permite la conducción de manadas de 10 yeguas.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre toma de posesión interina por José M. Fuentes del cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de San Antonio.

—A archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Canelones relacionada con la licencia del Secretario de la Comisión Auxiliar de San Antonio don J. Durán. Antecedentes formados con motivo de la denuncia del diario "El Combate" de Maldonado sobre demora en el cobro del impuesto de salubridad y limpieza.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de R. L. Palomeque denunciando tierras fiscales en 25 de Agosto (Florida).

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo al proyecto de construcción de edificio para mercado en San Eugenio (Artigas).

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de C. Umbriaco solicitando un solar en Trinidad (Flores). Expediente de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre construcción y colocación de un tanque surtidor de agua en Colonia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Nota de la Intendencia Municipal de San José sobre conveniencia de que el personal de las Inspecciones Técnicas dependan directamente de las Intendencias.

—A la Contaduría General — Expediente sobre adquisición de un sulky, dos caballos y arreos para la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres.

Antecedentes relativos á la distribución del superávit de la Municipalidad de Durazno correspondiente al ejercicio 1913-1914.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Relación de los pasajes oficiales expedidos en Noviembre ppdo.

—Se da vista por diez días á Alberto Russo de su gestión de pago de una cuen-

ta por confección de planos para ampliación del edificio municipal de Durazno.

—Se libra orden de pago á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por setenta y tres pesos con setenta y ocho centésimos ($ 73.78), por pasajes en Abril del corriente año.

—Se libra orden de pago á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por ciento veintisiete pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 127.88), por pasajes en Diciembre de 1913.

—Idem ídem á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes, etc. de Mayo de 1914.

—Idem ídem á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por ciento ochenta y un pesos con setenta y ocho centésimos ($ 181.78) por pasajes, etc. en Agosto, Septiembre y Octubre de 1913.

—Idem ídem á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por doscientos treinta y seis pesos con noventa y un centésimos ($ 236.91) por pasajes, etc. en Marzo del corriente año.

—A informe de la Contaduría General—Cuentas por pasajes, etc. del Ferrocarril Noroeste por Enero 1914.

—A informe de la Contaduría General—Cuentas por pasajes, etc. del Ferrocarril Noroeste por Marzo, Abril y Mayo de 1913.

—A informe de las Jefaturas Políticas de Artigas y Salto—Cuentas del Ferrocarril Noroeste por pasajes, etc. en Junio de 1914.

—A informe de la Fiscalía é Inspección General de Policías y Jefatura Política de Artigas—Cuentas por pasajes, etc. del Ferrocarril Noroeste por Mayo de 1914.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Su nota solicitando autorización para transportar madera á la comisaría de la 10.a sección.

—A la Jefatura Política de Canelones—Su nota adjuntando cuenta por impresión de los balances de caja.

—A la Jefatura Política de Florida—Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional del penado José Pérez.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente sobre registro de la marca «Etiqueta Epecial», de los señores Gio y Flli. Buitoni, de Italia.

Expediente de controversia sobre registro de la marca «Gilsonite».

—A la Sección Marcas de Fábrica, etc.—Expediente sobre registro de la marca «Valvoline», de los señores Gilchrist y Cía., de Buenos Aires.

MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO, ETC., CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

«Etiqueta Especial», del señor Angel Remersaro, de Canelones.

«Duke's Cames», de la British American Tobacco Company.

«Swet Caporal», de la Limited, de Londres, Inglaterra.

«Traveller», de la misma.

«Indian Head», de la misma.

«Old Smoker», de la misma.

«Capstan», de la misma.

«Matusalen», del señor Marcelino Vázquez, de Montevideo.

«Gavilla», de la Plymouth Cordage Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América.

«Burrojaps», de los señores Burt And Packard Comp., de Brockton Mass, Estados Unidos de América.

«Gónorrol», fórmula número 123, del señor Bernardo Aguerre, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa un escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay referente á la modificación del Reglamento de epizootias, desinfección y exposiciones-ferias.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasan los antecedentes sobre reparaciones de las cañerías de la Cárcel Penitenciaría.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Hidrografía adjuntando dos planillas de sueldos correspondientes á los meses de Agosto y Noviembre de 1913 del personal mecánico, foguista, etc., encargado de la conservación de las instalaciones del puerto de La Paloma.

—A la Dirección de Avaluaciones pasa un escrito de los señores Acosta y Lara y Guerra, contratistas de varias obras públicas, solicitando se les permita sustituir, como garantía de las obras que tienen contratadas, el depósito en metálico por una finca de su propiedad, ubicada en la calle Recinto número 236.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Hidrografía referente al pago de cuentas originadas con motivo de los trabajos de mejoras del Bajo Río Negro.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente iniciado por el señor Ludovico Melo referente á la propiedad de una cantera situada sobre el camino nacional de Rocha y sobre permiso para remover las líneas de alambrados.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el resumen del movimiento del servicio de autobus habido durante los días 11 al 15 del corriente.

—Al Ministerio de Industrias, á sus efectos, pasa la solicitud número 289 de la Compañía "La Transatlántica" sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por concepto de suministro de energía eléctrica al Ministerio durante Noviembre último.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Diciembre de 1914

Trámite—Tálice y Cía. con Angel Petit, cobro de pesos. Ana Ageno de Aonso con Eugenio Aonso, cobro de pesos. Vicente Murpi con Eduardo Martínez Vigil, recurso extraordinario de nulidad.

Interlocutorias—Veintiuna resoluciones en causas criminales.

Administrativo—Tres penados solicitan su libertad condicional. Exhorto del señor Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno á las autoridades argentinas en un sumario por estafa. Idem del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital á las mismas autoridades en un juicio de divorcio. Idem del señor Juez Letrado Departamental de Minas en una causa por homicidio. Queja del señor Juez Letrado de Maldonado contra procedimientos del Teniente Alcalde de la 1.a sección. Solicitud de la Oficina de Estadística y Publicaciones. Relaciones de depósitos judiciales de los Juzgados Letrados de Tacuarembó y Soriano. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres.

Expedientes entrados — Administrativos, 10. En consulta, 8. Relaciones quincenales, 56. Oficios librados, 19. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 26.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—José Cores (hijo) contra José Vignoli. Isidoro y Donato Fossato y Salvador Sena contra Elías Tournier. José Antonio Correa, suc. J. Rocco y Cía. con José Novell. Virgilio Cestari, denuncia. Tres en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias—Da Cunha con Anacleto Román. Armando Raggio contra los menores Pereyra Carve.

Definitivas—Alejandro Rolando con Angel Fernández.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Nicolás Acosta, recurso de queja. Juan E. Martínez con Leonor Nin de Comas. Suc. de Félix Rodríguez. Patricio Meneses contra el Fisco.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—J. Otero con suc. C. Pino. J. Pérez. Suc. V. Silva de Petrasco. A. Clapes con R. Méndez Rodríguez. Suc. M. Deagostini de Durán. F. Pío de Arroyo. N. A. Pearson con C. García. J. M. Novo, información. Suc. F. Delgado de Gallo. R. Gruñola, ciudadanía. D. Abella con D. Evans y Passano Hnos. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos J. F. Otenza con B. Ayala (hijo). P. Novarro, ciudadanía. Test. de M. Menéndez de Baillo. Suc. C. Zeballos de Benítez y otros, apelación del Juzgado Letrado de Río Negro. D. Casanello, información. Suc. L. Lamaison de Villemur. J. Marcucú, ciudadanía. Incapaz C. Alvarez. Banco Hipotecario del Uruguay con F. A. de Rivas. M. Meiroso, ciudadanía. Suc. J. A. González. Oficio del Juzgado Letrado de Canelones en autos suc. A. Aldabe. A. Amado, ciudadanía. B. Shivo de Sanguinetti con M. B. Comesaña. A. Martín con A. L. Marinoni. Suc. M. A. Saroldi. D. Behetti, cumplimiento del artículo 113 del Código Civil. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos P. Criazzoni con Lombando y Cía. P. Latorre con suc. de R. Latorre. M. Carneiro, ciudadanía. Suc. E. Recolt. Suc. J. J. Erbiti. M. Ponce, información. B. García Bauzá con C. García Bauzá. J. V. Berdié con M. B. Comesaña. Suc. T. M. Smith. B. Coto con J. Meillet. J. Arias García, información. P. Blanes con A. Pedralbes. E. Faggioni, ciudadanía. M. Bixio sobre tutela de los menores Enrique y Juan Heguy. N. Arraiz de Cabrera con Compañía La Trans-

atlántica. T. García de Zúñiga con suc. de J. Brun da Silveira.

Interlocutorias—Suc. A. Valdez de Carreras. M. Correa de Barros y otros.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Suc. de P. Callorda. Suc. de L. Penot. Sucs. de C. Villalba y otra, incidente. Suc. de J. Herrera y Obes, incidente Fernández. J. Prats con P. M. Lema y otro (2). J. I. Zuasnabar con F. Rivas. M. Pereyra con J. Macció. Suc. de J. Tapa de Bado. Suc. de F. Bergara de Delfino. A. V. Peluffo. J. Cenisa Soto. V. Pereira de Rosell. Sucs. de C. Guerra y otro con el Fisco. J. Olave con J. Molinari. R. Maidana de Lescano. J. Puyol de López. H. M. Escofet con A. Brisco. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. J. Icasiti de Duarte con J. Duarte. C. Torres de Barreiro con E. B. de Torres. Suc. de A. R. Schmidt y otra. Intestado F. Flores. Suc. de U. Garay de Arteaga. Suc. de C. Mocho de Arrieta.

Interlocutorias — A. C. Cozzolino y otro con Banco P. del Uruguay. L. Mérola con suc. M. Bengoa.

Definitivas — D. Martínez de Borrás. M. A. Varese. Suc. de E. Franqueili. E. Rodino de Marini. Sucs. de J. Fleurquin y otra. E. Payssé y otros con M. Muñoz.

Reservada — Una.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite — Test. de L. Castiglioni y C. Dotti de Castiglioni. Test. de F. Gil. Suc. J. Vizoso. Sucs. B. Tognochi y E. Tognochi de Busto. Test. de A. Folle. Test. M. Estoverena de Baccino. Sucs. de E. Acosta y U. C. de Acosta. Suc. de C. Queirós de Fonseca. Suc. A. Santarelli. Suc. L. Scarone. Suc. L. Vierci. Suc. A. Bravo Alonso. Urta y Cía. con Suc. L. Castiglioni. B. M. Vallaro de Garbino contra C. Garbino. Conc. F. Civitate. Sociedad Italiana de S. M. contra L. Oyenard y M. Etchart. Suc. M. Chopitea de Olascoaga contra la de M. de Viana. B. Palmira Costa de Mello contra I. Rodríguez de Chagas. J. Lemos de Silva. A. B. Caraballo. Suc. S. Lemos de Silva y los que se consideren con derecho á un campo en la 6.a sección del Departamento de Rivera. B. Becco. R. G. Otero contra Stricker y Udabe. C. de Avila contra J. Meillet (2). J. Roussel de Sanguigne. J. A. Echechurry contra N. Bálsamo (2). N. Pino (hijo). C. A. Rabassa contra L. Cabrera. R. Varela. Suc. J. B. Friulzi contra S. de León. S. Berman. M. Arregui. C. Lamas de Giralt. S. Cor con suc. R. Derisi. A. Bene de Bonifacio. Suc. T. J. Correa de Rodríguez con la de A. Correa. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones en autos C. Vidal y otros. J. Sansón contra M. B. Comesaña. Banco de P. Inmobiliarios contra Brussoni y Lascano. F. García. Test. A. Folle. P. Caviedes de del Campo con suc. J. M. Martínez.

Interlocutorias — Suc. B. D. Dotta. J. Banfi con suc. R. Hernández. J. Fierro y Cía. con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. B. Buenhora con E. J. Frengone. Sucs. A. Garrone de Lutzen y F. A. Lutzen.

Definitivas—E. F. Silva contra la Empresa "La Comercial" en apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno. Suc. J. Lalanne. Suc. T. Galzusta de Muró. Suc. M. Castro Etcheburo de Birnadé. Suc. J. P. Erradochea. Suc. A. Molpe con M. C. Dacuader.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite — La Dirección General de Aduanas con los agentes de la barca noruega "Glensk". Dirección G. de Impuestos Internos contra D. A. Pozzoli. Junta E. Administrativa de la Capital con doña M. Doussinague de Elio, expropiación. El Estado con los agentes marítimos Williams y Cía. El Estado con don J. B. Pereira. N. B. de Muguerza. J. Brum y otros, reivindicación. El Estado con los agentes de la chata argentina "H. H. 2", La Dirección G. de Aduanas con don M. Fabra y don M. López. La Dirección G. de Aduanas con los señores Striker y Udabe. El Estado con L. Vega y otros. Número 1. Brunet Mateo con el Estado. La Dirección G. de Aduanas con el patrón de la barca "Athenas". El Estado con don C. Caneiu. Número 1. E. Camy, denuncia minas de oro en Corrales. El Estado con los señores Repetto, Vega y Compañía.

Nota—Tuvo lugar la audiencia decretada en autos Dirección G. de Aduanas con los agentes marítimos Williams y Compañía.

Domingo E. González. **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—L. Cadenas contra N. Caffaro. J. G. García é hijos contra A. Ezcurra. A. M. Fernández y Cía. contra De Arturo Hnos. R. Boni, concordato preventivo extrajudicial. López y Cía. García Gabaldo y Cía., Novo, C. Agostinelli y Cía. contra A. Ezcurra, incidente Buch y Cía. en los autos C. D'Antuoni, concordato preventivo extrajudicial. B. Couture contra G. Ruggiero. P. Barbotto, concordato preventivo judicial. H. Bagnoli contra J. M. Fernández y otros. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno en los autos de conc. preventivo judicial. D. C. del Uruguay. R. P. de los Campos, concordato preventivo extrajudicial. L. Cadenas contra E. Vallega. I. Lago contra "La Mutua". F. y Gabito, conc. prev. judicial. Baldi é hijos contra M. Mosquera. A. Brignole contra G. García. P. Susena contra P. Bello. Rubertoni Hnos. contra L. Sassi. R. Lema contra J. Silla. E. Basci contra L. Sassi. Suárez y Cía. contra Zaballa Hnos. F. Dellaca contra M. Erriviliega. C. Anastasía contra M. Villaverde. P. Rica, conc. prev. extrajudicial.

Interlocutorias—V. Grecco, conc. prev. extrajudicial. L. Peluffo contra Vallarino é hijo. R. Mello, conc. prev. judicial. J. Varela contra N. Vimercaty y E. Tellosa. R. Bernet, conc. prev. extrajudicial. A. Romero contra J. T. de Couture. C. de la María contra G. Carré.

Definitivas—M. A. Costa contra J. M. Fernández de la Sierra y A. Fernández Echeuique.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—J. Musante con P. Salvetto. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia dando autorización al señor F. Bermúdez para ejercer la profesión de escribano público. J. Marabotto con V. M. Perrett. Oficio de la Alta Corte de Justicia en los autos P. Aznárez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. M. A. Martinelli de Castro, deduciendo terc. en los autos L. Renteria con J. de Castro. L. Daglic y Cía. con F. P. Rockett. A. Clapps, conc. preventivo judicial J. García Prego, concordato preventivo extrajudicial. Inc. C. M. Olariaga. L. Pollanco, concordato preventivo judicial. F. Clarfeld y Cía. con Cauto y Cía. J. García Prego concordato preventivo extrajudicial. J. Seijido. concordato preventivo judicial. F. Clarfeld y C.a con Canto y Cía. A. Clapes, concordato preventivo judicial. Banco de Crédito con R. Penino y F. Zas Martínez. Oficio de la Alta Corte de Justicia en autos A. Paz de Gómez contra Lloyd Brasilero. Oficio de la A. C. de Justicia en autos Carlisle Crocker y Cía. contra C. y Lembo. Hijos de A. Favaro con Letien, Seijo y Cía. J. M. Ravera Guiria contra D. Rodríguez Bello. P. A. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado de Paz de la 11.a sección de Paysandú en autos F. Camacho, concordato. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos F. Oteiza con B. Ayala (hijo). La Caja Obrera con J. Egaray y A. Giorello. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno en autos M. Coppetti con L. Guzzo. Banco Popular del Uruguay, inscripción de Reforma de Estatutos. A. Chapes, concordato judicial.

Interlocutorias — G. Menéndez con Raíces y Caamano. S. D. Alessandro con H. Gagliardi S. Gómez y Doret contra J. Rosmarino. G. Forte, concordato preventivo extrajudicial. Exhorto del Juez de Comercio de la República Argentina en los autos Banco Suizo Sudamericano con C. M. Leunda y J. I. Leunda.

Definitivas—C. B. Goloróns con L. L. Aridua. J. J. Brito del Pino, corredor y rematador. C. M. Ferrari y Cía., matrícula.

Rúbrica de libro—Podestá, Moreno y Compañía.

Joaquín Requena Bruz, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—M. Cherizola de Lens, suc. E. Maratea con A. H. Frugoni. J. M. Varela con C. Bouzas. F. Bayley con R. B. de Peñafort. A. García con F. Vidal. B. Courellis, artículo 113 del Código Civil. B. Pascuarelli, auxiliatoria de pobreza. R. Fernández con J. Gutiérrez de Osorio. J. González, ciudadanía. L. Vismara, ciudadanía. V. M. de Puccio con U. Isola y Cía. S. Marino, suc. O. Sabato, ciudadanía. J. Bergmuller, ciudadanía. J. Carbonell, ciudadanía. D. Plad, ciudadanía. M. P. Montagne, inscripción en el Registro Civil. A. Falchoni con D. Martínez. J. Dailo, ciudadanía. I. Gomeza, ciudadanía. C. Bergman con la Sociedad Comercial de Montevideo. C. Ferreira con D. Vives. F. M. con L. Carlevaro y otro. A. Rumi de Bisiere, suc. Oficio del señor Juez de Instrucción de 2.o turno, número 1546. C. Baccino y C. Cicardi. J. M. Peirano y otros con P. Fernández. R. Ferraco con G. A. González. M. L. Vera, nombramiento de tutor. F. J. Indart Denis con F. Leicht. R. Boragno de Maggiolo, test. E. Esteves Lagos ciudadanía. F. Janssen con R. Buela y Cía. C. Silva con E. Rey. D. B. de Tezanos con Z. Tezanos. Exhorto de Maldonado número 2445. R. García Arraga, conc. R. Fernández con A. Sobrero. M. del Carmen Spangenber con A. Sacarelo. P. Páez, información. Oficio de la Dirección de Estadística. J. Díaz, ciudadanía. M. Sosa, incapacidad. A. Soto con A. Artigas. R. Gre-

gores con M. Crives. F. Barneg, rectificación de partidas. Laggoity B. con M. Carrera. T. T. Schoder, suc. Banco de Cobranzas con J. Miranda. M. Saldini, sucesión.

Definitivas—I. Santabaya de Ferrando y otro, auxiliatoria de pobreza para litigar con Moretti, Ruiz y Cía. J. L. Eurile, rectificación de partidas. J. Mazzei, ciudadanía. A. Pérez Badaracco, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Rodríguez, ciudadanía. J. F. Bester, ciudadanía. D. Laiser, ciudadanía. J. Sivilla y Hols, ciudadanía. T. Sereijo, suc. D. Carazzotti con suc. M. Dorongoso.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 18

Trámite — Frávega José con Tealdi y Panizolo, desalojo. Martinelli Angela con Julio Castro. Lopomo Cándido, suc. Díaz César con Sara Silveira y otros, reconocimiento de firma. Echaniz Felipe con Angel Savio, cobro de pesos. Camogli de Paganini Gregoria y otros con Umberto Maggio y otros, medidas preparatorias. Camptón Daugles, artículo 113. Braga Leonidas, inscripción. Callafat Juan con Bartolomé Callafat. Ureta Elena con Enrique Placeres Ramos. Comunicación de la Alta Corte. Laso Sebastián con Rufina Agusto. Laurido Vicente. Scanavino Juan con Esteban y Luis D'Angelo, desalojo. María Isabel Palacios con Juan C. Pol. Zabalúa Sebastián con Ramón J. Cobelli, desalojo. Mitre Antonio. Lesino Romeo con Carlos M. Algorta Guerra, cobro de medianería.

Ciudadanías — Collello Francisco, García Antonio, Pérez José, Peña y Piñeiro Eladio.

Definitivas — Francisco A. Matto con Angel Demarco, cobro de pesos. Manero Lorenzo con Enrique Tomás, cobro de pesos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 18 de Diciembre de 1914

400 pesos, al 7 por ciento anual.
14.000 pesos, al 7 por ciento anual.
750 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, aumento.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
7.200 pesos, al 10 por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
250 pesos, al 1 1|2 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Diciembre de 1914

1.000 pesos, garantía.
1.710 pesos, al 10 por ciento anual.
1.400 pesos, al 10 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.002, pesos, garantía.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, garantía.
10.000 pesos, prórroga.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Diciembre de 1914

2.400 pesos, solar en el Bulevar Artigas, calle Cololó, 410 metros.
4.000 pesos, finca en el Arroyo Seco, calle Sitio Grande, 179 metros.
2.600 pesos, finca en el barrio La Comercial, calle Cufré, 750 metros.
716 pesos, terreno con frente á la calle Santa Fe, 132 metros.
10.000 pesos, terreno y edificio en la calle Industria, 1.030 metros.
1.200 pesos, terreno y edificio en la calle José L. Terra, 293 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 18 de Diciembre de 1914

Fracción de campo con poblaciones y mejoras en el Deepartamento de Paysandú, de 1.604 hectáreas, 5.483 centiáreas, 97 decímetros, plazo 3 años y renta anual de 2.609 pesos.

Fracción de campo de pastoreo, en India Muerta, 3.a sección de Rocha, 727 hectáreas, plazo 5 años y renta de 689 pesos por año.

Fracción de campo para pastoreo, con poblaciones y mejoras, en la 4.a sección de Paysandú, de 7.003 hectáreas, 22 áreas, plazo de 6 años, renta de 9.000 pesos por año.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 18 de 1914.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie O	
2.000	para el 19 de Diciembre.	81 60
5.000	para fin de mes .	81 80
2.000	para el 19 de Diciembre	81 50
1 000	ídem ídem	81 50
2.000	ídem ídem	81 50
10.000	para el 21 de Diciembre.	81 40
	Títulos Hipotecarios serie P	
2.000	para el 19 de Diciembre.	81 —
10.000	ídem ídem	80 —
	Vales del Tesoro	
1.000	al contado	90 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	al contado	82 —
1.500	ídem ídem	82 —

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
1.410	para el 19 de Diciembre.	64 30
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 19 de Diciembre.	90 10
1.000	ídem ídem	90 10
1.000	ídem ídem	90 20
1.000	ídem ídem	90 20
1.000	ídem ídem	90 10
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	para el 19 de Diciembre	82 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.500	para el 19 de Diciembre.	81 50
1.500	ídem ídem	81 40
1.000	ídem ídem	81 20
6 000	para el 21 de Diciembre	81 20
	Títulos Hipotecarios serie N	
1 500	para el 19 de Diciembre.	81 50
1 000	ídem ídem	81 30
	Títulos Hipotecarios serie O	
2.000	para el 19 de Diciembre.	81 30
1.000	al contado	81 40
1.000	para el 19 de Diciembre.	81 40
2.000	ídem ídem . . .	81 40
5.000	para fin de Enero . .	80 60
5.000	para el 21 de Diciembre.	81 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
10.000	para fin de Enero . . .	80 —
5.000	ídem ídem	80 —
1.000	al contado	80 60
1.000	para el 19 de Diciembre.	80 60
1.000	ídem ídem	80 70
2.500	ídem ídem	80 60
5.000	ídem ídem	80 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 19 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Diciembre de 1914

Luisa C. Minute de Alvarez, argentina, 43 años, casada, Nuevo Circo, sin número.
María Elida Caleo, oriental, 6 meses, Constitución 1992.
Alejandro Alvarez, español, 20 años, soltero, 18 de Julio 1206.
Jerónima Loza de Gómez, oriental, 65 años, viuda, Juan L. Cuestas, 1384.
Josefina Lanar de Maeso, oriental, 59 años, casada, Colonia 1318.
Juan Carlos Tejeira, oriental, 2 años, Asilo Dámaso Larrañaga.
Livia Elena Rodríguez, oriental, 4 meses y 2 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Mercedes Otero, oriental, 2 meses y 2 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Juan Rodríguez, español, 40 años, casado, Orillas del Plata 1127.
Paulina Portillo, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Cándida Costa, oriental, 39 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Elida Carmen Montes de Oca, 1 día, 25 de Mayo 171.
Raquel Tiscornia, argentina, 6 meses, Isla de Flores 1261.
Eliseo Ferveriza, español, 36 años, casado, Avenida Garibaldi 221.
Omar Arregui, oriental, 36 días, Yi 1369.
Lorenzo Calderoni, italiano, 26 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuel Campos, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.
Margarita Isabel Degrani de Balena, italiana, 56 años, casada, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

67.a SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 17 DE 1914

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Celebración de una sesión especial el miércoles próximo.
4—Moción de preferencia.
5—Autorización á la Mesa para corregir algunos errores deslizados en el repartido correspondiente á la reorganización del Ejército, y para que se publiquen en el "Diario Oficial" las nuevas planillas rectificadas.
6—Moción de reconsideración.
7—Incompatibilidad parlamentaria. Proyecto de modificaciones al Reglamento de la Honorable Cámara, presentado por el doctor Herrera.

ORDEN DEL DÍA:

8—Protección á la industria de sombreros. Reconsideración de dicho proyecto y su vuelta á Comisión.
9—Presupuesto para las obras de construcción del Palacio Legislativo. (Discusión particular).

1—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Almada, Andreoli, Antuña, Aragón y Etchart, Aznárez, Barbatto, Beltrán, Blanco Acevedo, Bruno, Buero, Carvallido, Colistro, Crovetto, Doria, Etchevest, Ferrer Olais, Gallinal (don Alejandro), García, Gilbert, Herrera, Iglesias, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Miranda (don Héctor), Moratorio, Mora Magariños, Narancio, Negro, Oliver, Olivera, O'Neill, Oribe, Paullier (don Juan), Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Pérez, Pittaluga, Ramírez, Rodríguez, Rossi, Salgado, Salguero, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Schinca, Semblat, Sóñora, Sosa, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Toscano, Varela, Vázquez Varela y Vecino.

Total: 63.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Berro, Canessa, Espalter, Freire, Icasuriaga, Lezama, Martínez Thedy, Pelayo, Vázquez Acevedo y Vidal Belo.

Total: 11.

Con licencia, los señores representantes: Martínez (don Justino) y Ramasso.

Total: 2.

Sin aviso, los señores representantes: Alburquerque, Bélinzon, Gallinal (don Hipólito), Gutiérrez, Hontou, Martínez (don Martín C.), Mendívil, Mezzera, Piovene, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rossi y Simón.

Total: 13.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo autorizando á la Intendencia Municipal de Maldonado para proceder á la pavimentación de las calles del pueblo Punta del Este."

—A la Comisión de Fomento.

"La Comisión de Fomento se expide en las modificaciones del Senado al proyecto sobre Ferrocarril Panamericano."

—Repártase.

"La Comisión de Instrucción Pública se expide en el proyecto del Poder Ejecutivo anexando la profesión de Traductor Público á la Escuela Nacional de Comercio, y en el referente al que establece cátedras libres."

—Repártanse.

"Los señores Barbosa Caravia y Cía., por "The Godfrey Machine", de Londres, solicitan prórroga de la patente de privilegio número 584."

—A la Comisión de Fomento.

3—**Señor Paullier** (don Wáshington) —Hago moción, señor Presidente, para que al asunto del Ferrocarril Panamericano se le destine una sesión especial el próximo miércoles, teniendo en cuenta la urgencia que hay en resolver esa cuestión, la importancia que tiene para el país, y los pedidos reiterados del Departamento de Flores á fin de que ésta sea resuelta á la brevedad posible.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Está en discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se celebra sesión extraordinaria el miércoles próximo para ocuparse del asunto á que se ha referido el señor diputado por Flores.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

4—**Señor Sánchez**—Se ha repartido entre los señores diputados el informe de la Comisión de Guerra y Marina recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre reorganización del Ejército. Como es un asunto que tiene una urgencia relativa, yo hago moción, señor Presidente, para que se coloque en primer término en la orden del día de la sesión del martes próximo para ser tratado en ambas discusiones.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se coloca en la orden del día del martes próximo, en primer término, para ser tratado en ambas discusiones, el asunto á que se ha referido el señor diputado por la Colonia.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

5—**Señor Sánchez** — En el repartido que se acaba de hacer he observado, señor Presidente, que se han deslizado algunos errores de copia; errores de números en las planillas que forman las sustitutivas del Ministerio de la Guerra.

Me parece conveniente que se autorice á la Mesa para hacer las correcciones pertinentes, porque se trata de errores de números y de simples errores de copia, y en todo caso se publiquen las nuevas planillas en el "Diario Oficial", á objeto de que sean conocidas por los señores diputados.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada? — (Apoyados).

Está en discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba la moción del señor diputado por Colonia.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

6—**Señor Maldonado** — Como es sabido, en la última sesión se votó en particular el proyecto de ley que aumenta los derechos de importación á los sombreros.

Con este proyecto de ley ha pasado algo de curioso, digno de que se haga notar en la Cámara.

Al discutirse en general, no se hizo ninguna objeción de carácter fundamental que afectara, por decirlo así, la esencia de ese mismo proyecto, los principios generales sobre los cuales se apoya.

Señor Herrera — Yo me opuse en general, señor diputado...

Señor Maldonado — Ya sé; pero no combatió la idea fundamental del proyecto...

Señor Herrera — ... porque la discusión general no significa que la Cámara apruebe el asunto, sino que quiere ocuparse de él: nada más; y me pareció conveniente dejar las observaciones para la particular.

Señor Maldonado — Yo voy á aclarar bien la idea mía.

El brillante discurso pronunciado por el señor diputado Almada, defendiendo el aumento en los derechos de importación á los sombreros, si bien es cierto que mereció de parte del señor diputado Herrera algunas objeciones, leyendo, como lo he leído con mucho placer, el discurso del señor diputado, después de haberlo oído también en Cámara, he visto que esos argumentos, en realidad, no afectaban al principio general del proyecto.

Señor Herrera — ¿Me permite una rectificación procedente?... Entonces, yo me he explicado mal, porque mi tesis era la siguiente: que existiendo un proyecto general de protección á las industrias, preparado por el señor Ministro Cosio, á que se alude en el proyecto actual, lo impuesto era tratar esta protección en general impersonalmente, sin precisar esta ó aquella industria; hacer una ley amplia de protección moderada á las industrias nacientes; pero que hacer una ley para dos fábricas solamente, eso era un favoritismo...

Señor Maldonado—Pero siempre la idea fundamental que inspira este proyecto quedaba á salvo, á pesar de las objeciones, algunas de las cuales eran de peso, formuladas por el señor diputado.

Señor Herrera—Por complacer al señor diputado no insisto, pero me parece que estaba muy comprometida!...

Señor Maldonado — De manera, pues, que lo que ha pasado es lo siguiente: la Cámara sancionó en general este proyecto, admitió la idea fundamental de dicho proyecto; pero al votarse en particular, se han votado de tal manera sus diferentes incisos, que, en realidad, se iba contra los principios fundamentales del proyecto, porque muchos de esos incisos, muchos de los renglones en que se establecían los aumentos de los derechos de importación, no sólo no se votaron, sino también que ni siquiera fueron sustituídos por otros renglones, por otros incisos que, lógicamente, al ser rechazados los primeros, debieron haber sido aceptados. En realidad el proyecto se venía al suelo, en esa forma. Eso es algo que debe llamar la atención de la Honorable Cámara.

Yo creo que ha habido algún error por parte de los señores diputados al votar en particular este asunto, y es por eso, fundándome en las anteriores consideraciones, por lo que, aprovechando esta sesión, en la cual, de acuerdo con una dis-

posición reglamentaria, habría una ratificación tácita al proyecto, tal como fué votado en la última sesión, hago moción para que se reconsidere el asunto.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).

Está en discusión.

Señor Herrera — Yo comprendo, — y asiento en eso á lo expuesto por el señor diputado Maldonado, — que fué curioso lo que ocurrió en la última sesión, pero para averiguar la causa de lo sucedido, en vez de dirigirle una interrogación ó un reproche á la minoría, habría que dirigirse á la propia Comisión de Hacienda, que, pecando de golosa, como los muchachos, se indigestó con su propio proyecto... —(Hilaridad).

La minoría había combatido, sosteniendo serenamente sus opiniones, á la propia Comisión de Hacienda; lo había hecho fundamentalmente, en eso rectifico otra vez á mi distinguido colega. Pero es claro que hubiera estado dispuesta á aceptar una fórmula de transacción, que felizmente un colega de la minoría, el doctor Rodríguez, propuso en términos conciliatorios, muy mesurada, muy correcta, y que casi daba total satisfacción á los anhelos de la Comisión de Hacienda; pero á la Comisión de Hacienda, habituada,—¡al fin se explica!... — por tradición vieja, á mandar, como que es parte de la mayoría... —se le hizo el campo orégano...—(Risas) —y creyó que, porque había mayoría de diputados colorados en Cámara, tenía ganado el asunto, se negó á escuchar la palabra patriótica é imparcial de los diputados Martínez y Rodríguez, rectificando, también, sus propios asertos de la sesión anterior, en que su miembro informante dió á entender que aceptaba la proposición transaccional del señor diputado Rodríguez.

Mas, entonces, sucedió algo muy interesante, y que ojalá se repita á menudo: que dentro de la propia mayoría colorada, señor Presidente, surgieron elementos independientes que pensaban con criterio propio y pensaban como la minoría. De ahí que este pequeño grupo de adversarios, muy apreciables, y el pequeño grupo de la minoría, formaron una mayoría accidental!

En vista de la tenacidad de la Comisión de Hacienda, y como se hace con los muchachos porfiados para llamarlos un poco al orden, se creyó que era del caso hacerle sentir que no se podía prescindir de las opiniones bien fundadas y conciliadoras de la minoría nacionalista en un asunto de interés público.

La Comisión insistió en su tesis y por su falta sola—debido á su dureza—se hizo realmente una ley extraña, donde aparecían, por un lado, los fieltros, perjudicados, y los pajillas, también, y por otro, los blandos, muy favorecidos. Si la mayoría quiere rectificar lo que se hizo en la última sesión, que lo haga en buena hora, pero yo creo que es injusto. Pasó el proyecto, está bien sancionado y no ha habido errores ningunos en las votaciones.

Así que lo natural sería dejarlo correr, que fuera al Senado y de allí volvería modificado, con nuevos afeites, y después á la Asamblea General... Pero veo que está muy concurrida la Cámara y, sabido es que, generalmente, la perdemos aquí!... —(Hilaridad).

Por lo demás, yo, francamente, creo que se desprende una buena moraleja de lo ocurrido; porque, como me decía con mucha gracia un compañero de la minoría,—es bueno que la mayoría, alguna vez—aunque sea por sorpresa... ó milagro—se dé cuenta de lo que es salir derrotado en Cámara. Nosotros, que estamos condenados á ser eternamente derrotados en las votaciones, lo soportamos, y estamos hechos á la cosa...—(Risas).

Pero algunos miembros de la mayoría, porque una vez—por casualidad, por virtud de un encantador "contubernio" patriótico, fueron derrotados, se han sentido excitados, y presenciamos el otro día,—deplorándolo enormemente...—que su jefe en la batalla—el miembro informante—se retiró del campo, abandonando las trincheras!...—(Hilaridad).

Señor Almada—El miembro informante de la Comisión de Hacienda tuvo que retirarse el otro día en virtud de encontrarse enfermo.

Señor Herrera — ¡Descompuesto!...—(Hilaridad).

Señor Almada—Me encontré enfermo y, por lo tanto, no pude tomar parte en la discusión.

Señor Herrera—Perfectamente: yo no he hecho nada más que marcar un hecho real. Ahora el señor miembro informante manifiesta que se retiró porque estaba descompuesto!...—(Hilaridad).

Señor Almada—No acostumbro á desertar nunca, en ningún caso, sea cual fuere el número de los enemigos.

Señor Herrera—Señor diputado: yo hablaba de un hecho verdadero, de que se había retirado el distinguido colega. Ahora él advierte que se retiró porque estaba indispuesto. Yo acepto la excusa...—(Hilaridad).

Señor Almada — Me encontraba enfermo, señor: ahora mismo estoy afónico...

Señor Herrera — Muy bien; perfectamente.

Señor Almada — ... Y le ruego al señor diputado que tenga la consideración de no hacer alusión á la acción personal mía, porque me obligaría á hablar con una voz destemplada y desagradable.

Señor Herrera — Perfectamente. Estaba destemplada la ocasión y el tiempo...—(Risas). — (Murmullos).

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar ahora si se reconsidera el asunto.

Se necesitan dos tercios de votos.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Está en discusión de nuevo el artículo 1.o...

Señor Gallinal (don Alejandro) — Pero sobre el artículo no puede haber discusión.

7—Señor Herrera — Antes de entrar á la orden del día, yo había solicitado la palabra, señor Presidente.

Yo pido disculpa á la Cámara por molestarla de nuevo; pero nunca creí que se iban á acoplar mis dos discursos: el accidental, — mejor dicho, las palabras que he pronunciado, — y el que voy á hilvanar en seguida.

Se trata de lo siguiente: Una oportuna ampliación reglamentaria, de Enero del año corriente, estatuye que los miembros de esta Cámara no podrán ser abogados ni apoderados de asuntos particulares. Un segundo inciso agrega que tampoco podrán ser ellos empresarios de negocios sometidos á deliberación legislativa.

Por supuesto que esta disposición es muy sana y digna del más caluroso aplauso, y hasta parece que ella contempla todos los casos que puedan producirse en la materia, todos los casos en que los diputados, á sabiendas ó no, puedan excederse en el ejercicio de su influencia ó de su prestigio dentro de este recinto.

Sin embargo, me parece que no es así. Ese articulado se ha referido á la eventualidad de existir intervención oficial y confesada de los señores diputados en asuntos de orden público, sin contemplar la emergencia que puede presentarse de que los miembros de esta Cámara puedan intervenir, de manera extraoficial, en cuestiones sometidas á su deliberación.

Apreciando ese vacío, he creído que es del caso corregirlo, en virtud de que no serán pocas todas las precauciones que se tomen para que la Cámara, como Cuerpo, y en lo que representa cada uno de sus miembros individualmente, tenga y posea todo el prestigio que ha querido otorgarle la ley. Esa resolución á que me he referido no considera la circunstancia de que los diputados hagan gestiones en antesalas para apresurar el despacho de los asuntos legislativos; de que apuren a las Comisiones para que se expidan; de que utilicen todos los procedimientos personales, y, á veces, perentorios, para que los asuntos ó marchen rápidamente ó lo hagan con lentitud.

No solamente al encarar este aspecto de nuestro Reglamento, me refiero á la posibilidad de que haya interés personal en los asuntos en trámite, sino también que quiero curar un mal que existe en la Cámara,—sin culpa de los señores diputados, muchas veces,—y que perturba nuestra acción: me refiero á los empeños de complacencia á que todos nos vemos sometidos por el postulante A ó el postulante B, pidiéndose, apremiándose, invocando la amistad y otros motivos absolutamente honestos para que nuestra influencia se manifieste y decida la victoria de sus anhelos legítimos.

Es testimonio gráfico de esa presión agobiadora, que pesa sobre todos nosotros, el desfile de peticionantes que diariamente se ve en las antesalas de este recinto, tan creciente, que ha habido que hacer construcciones, que realmente son poco estéticas, por cuanto comprometen la belleza española de esta linda Casa Capitular, para recibir las visitas que nos asaltan en el corredor de entrada!

Creo dejar fundada en este primer renglón la reforma reglamentaria que voy á proponer en seguida; pero la completo con otra más. El inciso 2.o del artículo que ya cité del Reglamento prohibe á los diputados ser empresarios en asuntos sometidos á las deliberaciones del Cuerpo á que pertenecen. Yo creo que esta disposición, tan discreta, debe ampliarse, en el sentido de vedarse categóricamente á los miembros de la Cámara, no sólo ser empresarios de asuntos públicos ó de asuntos privados sometidos á nuestra deliberación, sino también de cualquier asunto que se tramite ante cualquier repartición del Estado!—(Apoyados).

La vez pasada, accidentalmente huésped de una oficina, de una alta repartición pública, pude comprobar la influencia excesiva, ejercida en forma desagradable, á que se ven sometidos los altos funcionarios de la Nación.

Porque un senador ó un diputado, en antesalas municipales ó en antesalas ministeriales, tiene un volumen, una importancia moral enorme y crea á los funcionarios de quienes solicitan un favor, á cuya puerta administrativa golpean, una situación difícil, restringiendo indebidamente su libertad de acción, perturbando su criterio.

Por esta circunstancia, creo que debe cortarse por lo sano en la materia. Se dirá que, aunque se estatuya que los diputados no pueden intervenir en asuntos privados, fácilmente podrán burlar las disposiciones de la ley, haciéndolo en forma oculta, subrepticia; pero, de cualquier manera, si esto puede hacerse,—indelicadamente, desde el instante que en forma taxativa se prohibe,—creo que esta prohibición restringirá esos casos, desde el momento que colocará en situación descalificada actos que, hoy por hoy, se realizan sin que sean condenados expresamente por el Reglamento, aunque su espíritu sea ese!

Se dirá que los diputados no tienen influencia mayor en las reparticiones públicas. Insisto en que la tienen enorme; y hasta lo digo así, refiriéndome á la "Cenicienta" de la Cámara — ó sea los miembros de la minoría... — (Risas). Un diputado de la mayoría, ó de la minoría, que pide un servicio, ó el pronto despacho de un expediente en las oficinas públicas, ejerce presión irregular sobre los ciudadanos que tienen que atenderlo y despacharlo.

Es interesante afianzar esta situación imparcial de los diputados para darles, además de las inmunidades ya establecidas por la Constitución de que disfrutan, una gran inmunidad, tal vez superior y complementaria como que corona las existentes: la inmunidad moral. Que tenga la gente la certeza de que los diputados intervienen en forma sana en los trámites de asuntos privados y que, si en alguna oportunidad hay quien lo hace, lo hace así contradiciendo y burlando la disposición expresa y austera del Reglamento. Para eso se paga espléndidamente á los legisladores!

Por esas razones, señor Presidente, me permito pasar á la Mesa los artículos que propongo de adición al Reglamento. Pediría cortésmente á la Comisión su pronto despacho, porque creo que el asunto es de interés, y también pediría á la Comisión rápido despacho, — de paso cañazo, — si es posible, para el interesante proyecto presentado por el doctor Martín C. Martínez, dirigido á defender y reglamentar también los derechos de los legisladores que piden expedientes, para examinarlos, en los Ministerios.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Cuando los miembros de la Cámara tengan interés material en asuntos sometidos á la sanción del Cuerpo á que pertenecen, deberán ponerlo, oficialmente, en conocimiento de la Cámara.

Art. 2.o Queda prohibido á los diputados apurar en las Comisiones el despacho de los asuntos privados sometidos á la consideración de la Cámara.

Igualmente les está vedado ejercer su influencia, por sí ó por interpuesta persona, ante cualquier repartición del Estado, á favor de los particulares, aun cuando se trate de negociados que no exijan sanción legislativa.

Luis Alberto de Herrera, diputado por Río Negro."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

8—Se va á entrar á la orden del día.

La constituye, en primer término, la reconsideración del asunto relativo á las franquicias á la industria de sombreros.

Señor Aragón y Etchart — Voy á hacer moción, señor Presidente, para que este asunto pase nuevamente á Comisión. — (Apoyados).

Dada la divergencia que se ha producido en Cámara, y tratándose de una ley impositiva que afecta intereses materiales de cuantía, sea que se refieran á la producción nacional ó á la importación de los sombreros, es un asunto que debe merecer... — (Apoyados).

... Los mismos miembros de la Comisión de Hacienda, — entre ellos, por lo menos yo, lo declaro, — no tengo, por cierto, un concepto bien formado acerca de este proyecto.

Por lo tanto, yo hago moción en ese sentido: para que pase el asunto á la Comisión de Hacienda y salga un proyecto de ley que no tenga que reformarse hoy ó mañana en el seno de la Cámara. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Señor Almada — Me voy á oponer, señor Presidente, al pedido formulado por el señor diputado Aragón, aun cuando comprendo que este estimado colega puede no estar bien informado respecto de este proyecto de ley, porque creo que no ha asistido á las sesiones de la Comisión en que se trató este asunto.

Señor Aragón y Etchart — Permítame, señor diputado. Asistí á las reuniones de la Comisión de Hacienda; firmé el proyecto; lo que sí, han venido reformas al proyecto de que no se me había dado cuenta, y como miembro de la Comisión tengo derecho á pedir que vuelva á Comisión un proyecto cuyas reformas no he podido estudiarlas porque no las conocía. — (Apoyados).

De manera, señor diputado Almada, que, á mi juicio, por acto de cortesía, cuando un diputado y miembro de la Comisión de Hacienda pide que vuelva á Comisión un proyecto que no ha estudiado, no debe discutirse. — (Apoyados).

Señor Almada — Yo no insisto.

En cuanto á la declaración que acaba de hacer el señor diputado Aragón y Etchart de que la Comisión no ha puesto en su conocimiento las modificaciones, debe de ser porque el señor diputado habrá dejado de concurrir á las sesiones, y no ha habido manera de darle cuenta de tales modificaciones.

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Aragón y Etchart para que vuelva á estudio de la Comisión el asunto á que se ha referido.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

9—Continúa la orden del día con la discusión particular del proyecto que fija la cantidad á invertirse en las obras del Palacio Legislativo.

Léase el artículo 1.o

(Se lee):

"Artículo 1.o Apruébase el programa de obras del Palacio Legislativo, determinado en el memorándum y en el plano anexo, presentados con fecha 20 de Septiembre por el arquitecto don Camilo Gardelle, en representación del profesor arquitecto don Cayetano Moretti, á la Comisión de Fomento de la Cámara de Representantes."

En discusión.

Señor García — Voy á oponerme, señor Presidente, á la sanción de este proyecto de ley que autoriza la aprobación de un nuevo plano para la construcción del Palacio Legislativo y eleva el presupuesto de las obras á realizarse á más de 6.273.000 pesos.

Son varios los motivos en que me fundo, pero principalmente debo referirme á la forma, á mi juicio, anormal é incorrecta con que se procedería en este caso, dejando de lado la construcción de un edificio en vías de ser terminado, para adoptar un flamante proyecto, cuyo principio de ejecución consiste en destruir buena parte de lo que ya está construído.

Este proyecto del arquitecto Moretti es un nuevo proyecto del Palacio Legislativo que modifica fundamentalmente el plano bajo el cual se venían ejecutando las obras. Se va, por lo tanto, á cambiar todo cuanto se tenía propuesto y fijado para la construcción de ese edificio, tanto en lo que se refiere al orden técnico y artístico como al orden económico y financiero; se va á abandonar, pues, sin que se mencione razón fundamental alguna, un plano ya realizado en su mayor parte y respetado siempre por las legislaturas anteriores, que entendieron que no podía modificarse ni abandonarse de ninguna manera.

La resistencia á modificar los planos primitivos del señor Meano ha sido constante y enérgica en el seno de esta Cámara.

Me he preocupado de conocer los antecedentes de este asunto, y en este punto á que me refiero me he encontrado con algunos que considero dignos de llamar la atención de la Cámara.

El primitivo proyecto de 1902 adolecía de un defecto consistente en la poca amplitud de algunas salas y la poca comodidad de algunos corredores. Se aprovechó la circunstancia de cambiarse la ubicación al edificio, para corregir este defecto. Se extendió entonces el frente en veinte metros más, y, en relación, las demás dependencias del edificio.

Estas modificaciones, justificadas por la necesidad y puestas en evidencia aún para los más profanos en la materia, no se llevaron, sin embargo, á la práctica por simple disposición de la Comisión del Palacio Legislativo: se estimó necesario hacer estudios concienzudos, y sólo después de haberse integrado la Comisión con dos ingenieros de esta Cámara y asesorada por un núcleo de técnicos de autoridad reconocida en el país, la Comisión del Palacio Legislativo se presentó á la Cámara pidiendo que se aprobaran esas modificaciones.

Se ve, pues, que la Comisión del Palacio Legislativo no procedió por su sola cuenta; por el contrario: se rodeó de las mayores garantías posibles para tener el convencimiento de que esas correcciones eran necesarias, y aun asimismo en la Cámara fueron muchas las objeciones que se hicieron y que se opusieron á que esas correcciones se establecieran.

La resistencia á llevarlas á cabo ha sido, como lo he dicho y repito, enérgica en esta Cámara.

Para dejar bien constatada esa resistencia, me parece prudente leer algunos antecedentes.

La Comisión del Palacio Legislativo, después de integrada con dos ingenieros y asesorada por un núcleo de técnicos para estudiar las modificaciones á introducirse, dice: "La Comisión cree útil hacer constar, para poner bien en claro su propósito, 1.o: Que ha podido y ha debido partir de la base de que la aceptación de los planos del arquitecto Meano, vencedor en el concurso que se celebró, había sido que la utilización de la plaza General Flores para la construcción del Palacio Legislativo es cosa definitivamente resuelta y sobre la cual no puede ya volverse.

2.o Que las modificaciones que proyecta no importan, en manera alguna, un desechamiento ó abandono de aquellos planos, sino simplemente un aumento parcial de las dimensiones del edificio, aumento que se efectuará sobre la base de dichos planos, y, por consiguiente, respetándolos y ajustándose en ellos á lo fundamental."

La Comisión de Fomento de la Cámara, al estudiar la cuestión, dice en su informe relativo á este proyecto de ensanchamiento: "Dentro de la Comisión del Palacio Legislativo, en cuanto se reconoce que la aceptación de los planos del arquitecto señor Meano y la ubicación del edificio en la plaza General Flores son cosas definitivamente resueltas, sobre las cuales no puede ya volverse, y que las modificaciones que se proyectan no importan, en manera alguna, el desechamiento ó abandono de aquellos planos, Vuestra Comisión de Fomento cree que debe aceptarse la nueva solución que se propone como medio de salvar los inconvenientes bien apreciados por técnicos que han intervenido en este asunto y el resultado propio de un caso especial, como es el de tener que adaptar terreno á planos anteriores,

y no planos de edificación á terreno determinado. Por lo pronto, está convencida Vuestra Comisión, y lo mismo cree la Honorable Cámara, de que la autoridad de las personas que directamente han intervenido en el estudio de las modificaciones propuestas, así como la de sus asesores técnicos, son garantías suficientes de la seriedad de ese estudio y de que el temperamento aconsejado por la Comisión del Palacio Legislativo es el medio necesario y eficaz de regularizar las condiciones del proyecto aprobado, salvando sus deficiencias y creando, con amplitud de vistas, ventajas en las que no se había pensado.

Y fuera de esta consideración, suficiente, á nuestro juicio, para que no se produzcan dudas sobre la eficacia de la reforma ni temores de ulteriores tropiezos por impresiones del proyecto, Vuestra Comisión de Fomento cree que, á no mediar causas muy poderosas, que no ocurren en el presente caso, sería muy inconveniente la revisión completa de lo que hasta ahora se ha resuelto por la gran pérdida de tiempo que significaría la realización de un nuevo concurso de planos, por la pérdida también de las sumas invertidas y que pueden ser utilizadas, y por el efecto moral de incredulidad y de desánimo que un segundo aplazamiento vendría á producir en el público y en aquellas personas que tuvieran que intervenir en el nuevo proceso de un asunto demasiado largo."

Se nota bien, señor Presidente, cuánto respeto tenía la Cámara de aquel entonces y la Comisión del Palacio Legislativo por los planos aprobados, y de qué cantidad de requisitos y medidas echaba mano para determinar la aprobación de unas modificaciones aconsejadas por razones imperiosas de mayor comodidad en el edificio.

Esto que acabo de relatar sucedía en 1905. En 1908 los diputados Fernández Saldaña, Quintana y Miranda presentan un proyecto por el cual se decretaba la suspensión de las obras del Palacio Legislativo.

Las razones expuestas por estos señores, que han visto en la realidad comprobadas sus justas previsiones respecto de la construcción del Palacio Legislativo, son muy interesantes. Ahorro, sin embargo, su lectura á la Cámara, no sin antes expresar que los pronósticos de estos señores, hechos seis años atrás, se cumplen hoy al pie de la letra, y que hubiera sido obra sensata decretar, en aquel entonces ya, la suspensión de las obras del Palacio Legislativo.

El debate suscitado alrededor de este proyecto aporta datos muy esclarecedores respecto á la resistencia que siempre se ha puesto en esta Cámara á introducir modificaciones en la construcción del Palacio Legislativo.

Las opiniones que voy á citar tienen su importancia por pertenecer al doctor Manini Ríos, actual Presidente de la Comisión del Palacio Legislativo; al señor diputado Sosa, Presidente de la Comisión de Fomento que aconseja la aprobación de este proyecto que eleva el costo del Palacio á la suma de 6.273.000 pesos, y al señor diputado Canessa, miembro de la Comisión del Palacio Legislativo y de Fomento, persona competentísima y muy vinculada á este asunto casi desde su iniciación.

Decía el doctor Manini: "Voy á ser muy breve, señor Presidente, para manifestarme, en nombre de la Comisión de Fomento integrada, contra el proyecto de los señores Saldaña, Miranda y Quintana; y voy á ser muy breve, porque la naturaleza del asunto lo requiere, porque entiendo que estos ilustrados compatriotas han presentado un proyecto de ley en el cual tal vez no han reparado en la gravedad de las consecuencias á que exponen al Estado.

"Debe tenerse presente, en primer término, que, por medio de un proyecto que puede decirse improvisado casi de una sola plumada, lo que se pretende no es reducir la suma destinada para la construcción del Palacio Legislativo, "sino lo resuelto por cuatro ó cinco Legislaturas sucesivas, en virtud de cinco leyes de la Nación que han sido promulgadas por los tres últimos Gobiernos que ha tenido el país".

"La gestación de esta obra del Palacio Legislativo viene, en efecto, de tiempo atrás. Su origen está en la ley de liquidación del Banco Nacional, del año 96, en la cual intervino, precisamente, de una manera activa, el señor Presidente de la Cámara; ley que estableció los primeros recursos para construir ese Palacio.

"Más adelante, durante la Administración del señor Cuestas, se sancionó—en el año 1902, según creo—otra ley estableciendo el llamado á concurso. Más adelante, durante la Administración del señor Batlle y Ordóñez, se sancionaron tres leyes sucesivas: la de 1903, estableciendo la ubicación del Palacio en la Plaza General Flores; la de 1904, destinando para el Palacio la suma de 700.000 pesos y la de 1906, destinándose la suma de 1.300.000 pesos.

"Quiere decir, pues, que se trata de un propósito serio y maduramente "reflexionado por legislaturas sucesivas"; se trata de un propósito en el que el Cuerpo Legislativo del país ha manifestado reiteradamente su deseo de llevarlo de una vez á cabo; y que ahora, en veinticuatro horas, con la presentación,—podría decirlo así—casi intempestiva de un proyecto de ley, se pretende echar por tierra.

"Yo me estoy ocupando de que no se puede desistir de la construcción del Palacio Legislativo, construcción que se puede hacer en las condiciones establecidas y que se debe seguir...

"El Estado ha contraído compromisos que, hasta cierto punto, no los puede eludir y que los señores diputados creen que es lo más fácil del mundo eludirlos.

"El Estado ha llamado á un concurso para la confección de planos. Un arquitecto triunfó en ese concurso. Ya en la Cámara, en 1906, el mismo señor diputado Rodríguez Larreta abrigaba dudas respecto á si podía cambiar, siquiera por respeto á los derechos adquiridos por el proyectista, la ubicación del Palacio Legislativo.

"¿Cómo, pues, no cabrán dudas ahora, sobre si el Estado *puede*—por lo menos sin una respetable indemnización, después que ha llamado á licitación, después que cuatro ó cinco empresas constructoras han trabajado en la elaboración del presupuesto y en la ejecución de los planos,—cómo puede desistir de repente de la licitación?"

Se suscita aquí un diálogo en el que interviene el doctor Rodríguez Larreta. Dice el doctor Rodríguez Larreta: "¿Que los planos del señor Meano, que fueron aceptados en el concurso que tuvo lugar, fuesen demasiado extensos, demasiado grandiosos y que exigieran mayor área de terreno? Para eso tendríamos un remedio, que el mismo señor diputado Manini indicaba hace un momento: es que esos planos se redujesen ó se hiciesen otros...

"Señor Manini—Yo no indiqué eso; yo no dije que podría modificarse eso, porque sostendría lo contrario de lo que digo en el informe de la Comisión.

"Señor Canessa—Y hay que tener en cuenta que los planos han sido aprobados por la Asamblea y ahora se vendría á derogar lo sancionado por la Asamblea."

Interviene el señor diputado Sosa, y después de manifestar que la obra es de las más urgentes á realizarse, y reclamada hasta por la propia seriedad del Estado, dice:

"El Estado, como lo decía muy bien el doctor Manini, ha llamado á concurso para la adopción de proyectos hace cinco ó seis años,—esto se decía en 1908,—y, más que eso, ha llamado á licitación para las obras mismas.

"Si el Estado dice á los licitantes: ya no hago el Palacio Legislativo, "sería sencillamente vergonzoso"!

"Señor Arena — Aparte del descrédito que arrojaría sobre el país.

"Señor Sosa—Por eso decía...

"Señor Manini Ríos — Resulta curioso, señor Presidente, que cuando hay propuestas extranjeras aceptamos la licitación.

"En adelante, las empresas nacionales no se van á animar á proponer nada al Estado, porque el Estado será el más informal de todos.

"Señor Fernández Saldaña — No hay obligación.

"Señor Arena—No hay obligación, pero hay el deber de ser serio en esas cosas, señor diputado.

"Señor Sosa—Me observa el señor diputado Canessa una circunstancia muy apreciable: á los licitantes les exige el Estado una garantía de seriedad en dinero, y, sin embargo, el Estado no da ninguna garantía de seriedad; falla en la propia garantía moral de seriedad de que debe dar ejemplo, desde que su palabra está empeñada. Un compromiso moral para el Estado, es un compromiso ineludible."

Creo, señor Presidente, que queda demostrado con toda evidencia el respeto profundo que siempre tuvo esta Cámara y la Comisión del Palacio Legislativo por los planos primitivos del señor Meano y la resistencia que se produjo á que la Cámara introdujera en ellos modificaciones ó ampliaciones.

Las razones de esa resistencia son abundantes y serias, á más del derecho incuestionable adquirido por el vencedor en el concurso, señor Meano, y en el licitamiento de las obras y hasta la corrección y seriedad del Estado, prontos á desaparecer bochornosamente si no se continúan las obras maduramente estudiadas y no se mantiene lo resuelto por cuatro ó cinco legislaturas anteriores, en virtud de cinco leyes de la Nación promulgadas por tres Gobiernos.

Por este proyecto en discusión desaparece todo eso, y no sólo desaparecen esos derechos adquiridos, esas barreras opuestas al capricho de nuevos planos ó modificaciones, sino que se hace abstracción de la materialidad de los hechos, de la parte de las obras ya en vías de terminarse, con sus paredes prontas y techos colocados y toda la fábrica levantada de acuerdo con los planos primitivos del señor Meano, y se va derechamente á un nuevo plano, al del señor Moretti.

¿Y cómo se va á él, señor Presidente? No sólo en contradicción con los antecedentes que acabo de exponer, sino también en una forma que considero digna de la más severa censura.

Según se desprende de los informes que he hojeado, la Comisión del Palacio Legislativo, en este informe, sólo ha visto por los ojos del señor Moretti, principal interesado en la construcción de las obras que se proyectan, y á él se ha entregado en cuerpo y alma, aceptándole un plano de obras que eleva el costo de las mismas de 2.500.000 pesos á más de 6.273.000 pesos, es decir, un aumento de más de 4.500.000 pesos.

La intervención de hombres competentes, el asesoramiento de personas técnicas y entendidas, todos esos requisitos que antes se estimaron necesario adoptar para dar á la obra la seriedad debida y que corresponde adoptar para justificar ante el país la razón de los enormes desembolsos que se le exige, no se ve por ninguna parte. Sólo sabemos que el señor Moretti ha planeado una obra, cuya magnificencia ha tenido la virtud de sugestionar á los señores miembros de la Comisión

del Palacio Legislativo y que éstos han aceptado sin mayores requisitos.

En este proyecto en discusión sólo ha hablado y sólo ha visto el señor Moretti. Y si esto á que acabo de referirme es, desde luego, un hecho grave que debe hacer meditar seriamente á los miembros de esta Cámara antes de decretar un aumento de más de cuatro millones y medio, en obras presupuestadas en dos millones y medio, hay otro punto á que debemos ir, porque de él hacen cuestión capital las Comisiones de Palacio Legislativo, de Fomento y de Hacienda. Me refiero á la pésima impresión que causan en la opinión pública estos pedidos constantes de dinero para una obra que reiteradamente se ha dicho había sido estudiada definitiva y totalmente. — (Apoyados).

Siempre que se ha venido á esta Cámara con este asunto del Palacio Legislativo pidiendo fondos, se ha dicho que esta es la última vez. Desgraciadamente, señor Presidente, no es así, y la historia del Palacio Legislativo en los anales parlamentarios es una historia un poco triste.— (Apoyados).

Cada aldabonazo dado en las puertas de esta Cámara, ha sido por fuerza uno de esos llamados estrepitosos á la bolsa huraña de los contribuyentes, á que se refiere la Comisión del Palacio en su informe; y nunca, tal vez, como en este caso, tendrán más razón los señores contribuyentes en tratar de apretar un poco los cordones de su bolsa.

Con ésta, señor Presidente, son cuatro las veces que se piden fondos para la construcción del Palacio Legislativo. Hasta ahora, siempre se hicieron esos pedidos bajo el pretexto de dar las obras por terminadas definitivamente.

Actualmente, por el proyecto en discusión se piden fondos para dejar de lado todo lo resuelto, desde hace doce años atrás, y para aprobar un flamante proyecto de obras.

La primera ley señaló la suma de pesos 700.000. Casi en seguida se llegó á pesos 1.300.000 y luego á 2.500.000 pesos, declarándose que esta suma era suficiente para entregar el Palacio Legislativo al servicio público.

En el proyecto á estudio de la Cámara autorizaremos un gasto de más de 6.273.000 pesos, para ese mismo Palacio. La diferencia no puede ser más considerable.

Se pretende aumentar el costo del Palacio Legislativo en nueve veces más de lo determinado por la primera ley por la cual se decretó su construcción y en ciento cincuenta por ciento más de la suma que se declaró que era definitiva, después de estar los estudios completamente hechos.

Si la resistencia á modificar los planos primitivos del señor Meano ha sido constante en el seno de la Cámara, también ha sido constante, aunque algo menos eficaz, la resistencia á votar estos constantes aumentos de gastos de una obra que se declaraba siempre había sido totalmente cubierta.

Cuando se elevó el costo del Palacio de 700.000 pesos á 1.300.000 pesos, ya fueron muchas las objeciones que se hicieron á ese aumento, y sus defensores tuvieron que forzar la argumentación para vencer la resistencia que se les oponía.

Voy á permitirme leer algunos antecedentes muy interesantes de este asunto.

La Comisión del Palacio se dirigió á la Cámara, pidiendo elevara el costo de las obras, en Junio de 1905.

Decía en su comunicación:

"Después de haberse asesorado por un núcleo de ingenieros y arquitectos de innegable competencia é integrado la Comisión con dos ingenieros, Sudriers y Canessa, entendía que las modificaciones á introducirse eran necesarias por razones de armonía y de estética, de comodidad y de confort, y también para darle al edificio la majestuosidad imprescindible para que se destaque entre las edificaciones circunvecinas.

"Cree esta Comisión,—agregaba,—que el pensamiento que, de conformidad con las respetables opiniones técnicas que ha invocado, deja expuesto, quedaría evidentemente incompleto si no se ubicase al frente del edificio una plaza que, á la vez de dar á éste la perspectiva indispensable para que se destaque en toda su gallardía la belleza de sus líneas, facilite el acceso al mismo y permita, tanto los movimientos de tropas ocasionados por ceremonias solemnes, como la expansión de las aglomeraciones populares que muchas veces se producen frente á la Representación Nacional.

"Ahora bien, Honorable Asamblea: la realización de estos propósitos exige la inversión de mayores sumas de dinero en la edificación de que se trata y obliga á expropiaciones á que el cambio que se propone de orientación y ubicación dará lugar.

"Con la suma de 1.300.000 pesos, fácilmente se cubrirá el costo total del edificio y de las expropiaciones, tales como se proyectan en el plano adjunto.

"Para la construcción del Palacio se emplearán aproximadamente seis años.

"No se trata de una obra efímera destinada á llenar necesidades transitorias; se trata de una obra cuya vida ha de ser secular, pues está destinada á llenar necesidades permanentes y crecientes del Poder Legislativo de la República; de una construcción monumental que la generación presente va á legar á las que la sucedan en un lejano porvenir."

Los ingenieros Sudriers y Canessa, que integraban la Comisión, en su carácter de asesores técnicos, presentan su informe por separado.

Voy á leer parte de ello, porque, además de hacerse algunas declaraciones sobre este punto á que me estoy refiriendo, también se hacen allí otras declaraciones muy oportunas sobre el costo de las obras y el máximum de lo que se podría emplear en ellas llevándolas á cabo con la grandiosidad y esplendidez requeridas por obras de esta naturaleza.

Dicen los ingenieros Sudriers y Canessa: "Terminando, diremos que no hemos tenido otra intención, en el proyecto que exponemos, que la de ligar el planteo del edificio con una mejora de gran interés en la planta urbana, creando una plaza con su monumento al centro, á semejanza de las innumerables existentes en todas las ciudades europeas, obra de imposible realización para nuestra Municipalidad, dado los limitados recursos de que dispone. Consideramos oportuno indicar también á Vuestra Honorabilidad, para evitar contrastes futuros, el prefijar el monto mínimo de la obra que se inicia. Es, á nuestro juicio, irrisorio creer llevar á cabo el edificio importante que nos ocupa, con la exigua suma de 700.000 pesos, apenas 150 pesos el metro cuadrado de edificación; de seis edificios de esta índole construídos en países extranjeros ya experimentados en la fiscalización y contratación de grandes edificios públicos, hemos deducido que el costo oscila entre 210 y 500 pesos por metro cuadrado; entre nosotros, donde se empieza recién á erigir edificios públicos y donde los materiales y la mano de obra artística es mucho más costosa que en Europa, no debemos admitir un precio menor de 200 pesos por metro cuadrado, por económica y bien fiscalizada que sea la construcción. Se dirá que depende del grado de decoración y riqueza que se le atribuya, pero existe un límite bajo del cual no es concebible la obra, y que por exigencias de cultura y suficiencia en amplitud, no debemos pasar; este límite lo ponemos bajo el precio mínimo de los edificios europeos: la Cámara de Diputados de Madrid, que es sumamente sencilla, y su costo fué aproximadamente de 210 pesos el metro cuadrado. Fundados en esto, y considerando el ensanche necesario á toda fuerza del actual proyecto, llevando el área edificada á unos 6.500 metros cuadrados, arribamos á un precio del edificio completo, con todo lo necesario para ser entregado al servicio, de 1.300.000 pesos; se incluiría en este monto el valor total de las expropiaciones, que asciende, á 210.000 pesos, suma muy abultada aparentemente, pues uno de los rubros más elevados en estas construcciones es el de expropiaciones. Citaremos, como ejemplo, el Palacio Federal de Berna, un edificio precisamente de las proporciones del nuestro, terminado hace tres años. Su costo total fué de 1.400.000 pesos, y el rubro de expropiaciones figura con 340.000 pesos."

Hasta aquí los señores Sudriers y Canessa. La Comisión de Fomento aprueba este proyecto; aprueba también el de un núcleo de asesores técnicos, pero no aporta mayores datos al debate y confirma todo cuanto decían los demás técnicos á que acabo de referirme.

En cambio, al leer los párrafos de la defensa hecha por el señor Canessa para asignar el aumento de un millón trescientos mil pesos, para fijar bien el criterio que entonces se tuvo en cuenta para asignar esto, voy á dar lectura á dicho párrafo. Decía el señor Canessa: (Lee): "No se haga palacio si no se tiene dinero suficiente para hacerlo; pero si se hace, debe hacerse una obra de porvenir. Con lo que se pretende invertir, la suma necesaria, dentro de la cantidad de un millón trescientos mil pesos, la Comisión del Palacio Legislativo cree que puede llegarse á hacer un edificio digno del país. Es por eso que se ha atrevido á designar esa cantidad, previendo todo lo que puede preverse dentro de edificaciones de esta naturaleza".

Ibamos, pues, á tener, señor Presidente, por un millón trescientos mil pesos una obra suntuaria, digna del país y de su cultura, con amplias adyacencias, con perspectivas fastuosas, rival de construcciones famosas de países de cultura secular y, en fin, podíamos morirnos tranquilos en la seguridad de legar al porvenir una joya artística. Desgraciadamente, se trataba de una ilusión que poco tardó en desvanecerse.

En Julio de 1908 vuelve la Comisión de Palacio Legislativo á solicitar fondos á la Cámara para la construcción de las obras del Palacio Legislativo, aumentando el millón trescientos mil pesos votado á dos millones y medio. Esta vez las resistencias son mayores y los legisladores Fernández Saldaña, Quintana y Miranda presentan un proyecto por el cual se decretaba la suspensión de las obras.

Por las razones que indiqué cuando hice referencia á este mismo proyecto y que hicieron valer los señores diputados que entendían había que mantenerse lo resuelto anteriormente y velar por la seriedad del Estado, este proyecto fué rechazado.

Sin embargo, es muy interesante la discusión que se trabó á su alrededor, y los antecedentes, también, del mismo asunto.

Del informe de la Comisión tomo los siguientes párrafos:

(Lee): "Si antes de ahora ha podido considerarse que con un millón trescientos mil pesos era posible construir el edificio y pagar las expropiaciones, varios factores supervinientes han influído para que aquella suma deba considerarse hoy como extremadamente exigua. Puede calcularse, desde luego, que entre las expropiaciones y entre las obras de albañile-

ría se invertirían más de dos millones de pesos; las obras de carpintería, calefacción, iluminación, etc., absorberán, lo menos, quinientos mil pesos, con lo que se demuestra claramente la necesidad de aumentar á dos millones quinientos mil pesos la erogación necesaria para la construcción del edificio proyectado."

La Comisión de Fomento aprueba este informe y aconseja la sanción del proyecto, asignando dos millones y medio para la construcción definitiva del Palacio.

Las resistencias que se encontraron cuando de setecientos mil pesos se elevó esta suma á un millón trescientos mil pesos, son mucho mayores cuando de esta suma se pretende llegar á dos millones y medio.

Pero como lo interesante en este caso no es conocer las opiniones de los que se oponían á que este aumento se decretara, sino en saber qué clase de edificio nos iban á proporcionar, qué clase de edificio íbamos á tener, prescindo de aquéllas, y me limito á citar los hechos en este último sentido.

El doctor Manini Ríos, molestado porque se le dijera que se trataba de una obra suntuaria, de escasa utilidad pública, decía: (Lee): "Si es obra suntuaria, señor Presidente, gastar una fuerte suma de dinero para levantar un palacio monumental en un barrio apartado de la ciudad, palacio que traerá como inmediata consecuencia darle á ese centro de población una nueva vida y nuevo carácter, valorizando todos los terrenos de la cercanía, que tendrá, en ese sentido, proyecciones económicas positivas, si este es un proyecto suntuario, si este es un proyecto completamente improductivo..."

En este orden de ideas sigue expresándose el doctor Manini; pero he querido citar este párrafo para comprobar que á juicio del señor Manini Ríos, Presidente actual de la Comisión del Palacio Legislativo, ya se trataba en aquel entonces de una obra suntuaria.

El doctor Rodríguez Larreta interviene en el debate, y después de decir: "Es cometer un acto verdaderamente escandaloso votar dos millones y medio para la conclusión del Palacio Legislativo", dice: "Si se comisionara al Departamento Nacional de Ingenieros para que esta obra se llevara á cabo, se podría hacer rápidamente, en cuanto se puede pedir rapidez en obras de esta naturaleza. Pero, si autorizamos los dos millones y medio de pesos que se nos piden hoy, después de haber pedido al principio setecientos mil pesos y creer que era una cantidad bastante, y poco después un millón trescientos mil pesos y ahora se quiere duplicar esa suma, vamos á cometer un acto que para mí es un acto verdaderamente escandaloso, gastar cuatro ó cinco millones de pesos en construir un palacio."

Contesta luego el señor Sudriers en términos de que es bueno tomen nota los señores diputados.

El señor Sudriers dice:

"En otros países, edificios de esta índole, de superficie mayor que en nuestro caso, y contando con Administraciones mucho más expertas que la nuestra en la ejecución de obras públicas en general, han llegado á la cifra de 500 pesos por metro cuadrado, y aplicando este valor á nuestro caso, llegaríamos á 4.000.000 de pesos. Sin embargo, espero no llegaremos á ese extremo.

Asiente el señor ingeniero Canessa á estas manifestaciones, y dice:

"Una gestión de doce años — esto pasaba en 1908 — da á entender que se ha estudiado bien ese asunto."

Pero la resistencia de la Cámara no se rendía ante estas afirmaciones, y le da término al debate el señor diputado Sosa con las siguientes palabras. Dice el señor diputado Sosa:

"Si vamos nosotros á hacer un edificio arquitectónico, ó un simple boliche para asiento del Poder Legislativo, vale más que nos quedemos aquí, pues aquí, al menos, los manes más gloriosos de nuestra historia presidirán todas nuestras deliberaciones. Pero no vayamos á emprender una gran obra, una obra que debe ser milenaria, que debe ser índice de la cultura de la época en que se empezó, con un criterio raquítico, con el criterio desgraciadamente tradicional que ha informado muchos de nuestros actos, con el criterio de empequeñecerlo todo para hacernos más pequeños de lo que realmente somos...

"... Yo concluyo, señor Presidente, exhortando á la Cámara á que haga un acto digno de los progresos del país, y que de una vez por todas deje atrás, como recuerdo de una tradición que todavía nos ahoga, ese criterio pequeño con que medimos las cosas grandes de esta tierra!"

Señor Sosa — Y es lo que podría repetir ahora.

Señor García — Muy bien, señor diputado: ya tendremos ocasión de hablar sobre el criterio un poco elástico que se satisface con un millón trescientos mil pesos, después con dos millones y medio de pesos, y que no se satisfacía tampoco con más de seis millones doscientos setenta y tres mil pesos.

Señor Sosa — No me satisfacía con dos millones, sino con todo lo que fuera necesario gastar.

Señor García—Considero, señor Presidente, que después de lo que acabo de exponer se ve bien claro que no ha quedado un detalle que no fuera previsto por la Comisión del Palacio Legislativo, ni punto sin estudio que justificara una crítica desfavorable al proyecto que entonces se aprobó elevando el costo de las obras á más de dos millones y medio. Amplitud de las dependencias del edificio; perspectivas amplísimas para que se destacaran sus hermosas líneas arquitectónicas; comodidad y confort por todas partes; buena calefacción, buena iluminación, buena ventilación, obras decorativas de alto valor artístico; jardines circundantes, plazas dónde poder evolucionar grandes masas de tropa y de pueblo; en fin, algo grande, suntuoso y monumental, que rompiera viejos prejuicios de tradicional raquitismo que nos mostraran pródigos y fastuosos en alta y suntuaria manifestación artística.

Bien, señor Presidente: esta obra debió estar terminada el año pasado, y, á más tardar, este año, es decir, que en estos momentos deberíamos estar deliberando en las salas de aquel Palacio y no en las de este edificio.

Desgraciadamente, señor Presidente, no sólo no deliberamos en las salas de aquel edificio sobre asuntos de trascendencia para el país, sino que después de diez y ocho años de estudios consecutivos, después de estar las paredes del edificio levantadas, estamos discutiendo ahora recién el plano á que deberán sujetarse las obras del Palacio Legislativo.

Y si esto es, desde luego, de una gravedad indiscutible, considero que mucho más grave es que estemos discutiendo ahora sobre un edificio que, debiendo costarnos definitivamente 700.000 pesos, nos va á costar más de 6.273.000 pesos.

Ha de llamar también la atención el procedimiento usado para llegar á aconsejar la aprobación de este considerable aumento.

Los aumentos anteriores se fueron haciendo con relativa parsimonia y en fechas distintas, distantes unas de otras: en 1903, en 1905 y en 1908; de 700.000 pesos se elevó á 1.300.000, y luego á dos millones y medio. Estos aumentos obedecían á razones de imperiosa necesidad, y fuerza era aprobarlos, porque de lo contrario no se podría continuar la obra, y era el fruto de errores é imprevisiones denunciadas por la práctica sobre el terreno. Actualmente se va con más prisa y con un criterio diametralmente distinto.

La Comisión del Palacio Legislativo se dirigió á la Cámara este año pidiendo la aprobación de un nuevo plano del Palacio Legislativo, y asignando cinco millones y medio de pesos para concluir las obras.

Dice la Comisión que "cree de su deber decir á Vuestra Honorabilidad y al país la verdad, solicitando desde ahora lo que realmente se necesita para poder entregar á la Asamblea el Palacio pronto para recibirla y alojarla, y dando la seguridad de que no se llamará de nuevo á las puertas del Tesoro Público en demanda de más suplemento de fondos". Son las palabras textuales de la Comisión de Fomento.

La Comisión de Hacienda de la Cámara se expide en la solicitud de la Comisión del Palacio Legislativo, y dice: "La Comisión del Palacio Legislativo, en el luminoso informe publicado en el repartido, da por extenso las razones que obligan á prever un total de costo del Palacio Legislativo de cinco millones y medio de pesos. Con loable franqueza, esa laboriosa Comisión, surgida del seno del Parlamento, nos dice que le son necesarios tres millones de pesos más para concluir, en forma correcta y artística, la obra ya iniciada, y demuestra que ese procedimiento, que nada oculta en los gastos del futuro, es el que corresponde adoptar ahora".

Bien, señor Presidente. Pasa el asunto á la Comisión de Fomento, y ésta, á los dos meses de haberse declarado por las Comisiones del Palacio Legislativo y de Hacienda que cinco millones y medio de pesos eran suficientes para la construcción de la obra, y que no se volvería á llamar de nuevo á las puertas del Tesoro Público, nos presenta este proyecto de ley por el cual se asignan á la obra del Palacio Legislativo más de seis millones doscientos setenta y tres mil pesos.

Cinco años se tardaron para llegar de setecientos mil pesos á dos millones y medio de pesos; seis años después de asignada esta última suma, cuando lo lógico era presumir que se entregaría el Palacio Legislativo al servicio público, se nos presenta este nuevo proyecto, pidiendo, para llevarlo á la práctica, la cantidad de cinco millones y medio de pesos, y, á los dos meses, se nos dice que es necesario votar, no ya cinco millones y medio de pesos, sino más de seis millones doscientos setenta y tres mil. El saldo, como se ve, rápido, y el aumento, considerable y galopante; pero lo que es peor es que no se para aquí.

Si los acontecimientos que acabo de citar son más que suficientes para dudar de que el costo definitivo del Palacio Legislativo haya sido fijado en seis millones doscientos setenta y tres mil pesos, hay indicios, por no decir pruebas concluyentes, de que esa suma se elevará á cifras ilimitadas, que no es posible determinar.

En el memorándum explicativo...

Señor Herrera — Que no explica nada, señor diputado.

Señor García — Pero explica mucho en el punto á que me refiero...

Señor Herrera — Literatura pura la de ese informe!...

Señor García — ... Pero da datos que, como las cifras, han de llamar la atención.

... En el memorándum explicativo de las sumas á invertirse para las obras exigidas por el nuevo proyecto del señor Moretti, se hacen varias declaraciones interesantes, que dan motivo para que se arraigue en el ánimo la convicción de que aún no ha sido fijado el costo defini-

tivo de las obras del Palacio Legislativo y que el camino está abierto y expedito para que se continúe — sabe Dios hasta cuándo — exigiéndole al país enormes desembolsos para una obra condenada, al parecer, á no concluirse jamás. — (Apoyados). — (¡Muy bien!).

Ahora voy á hablar del memorándum á que se refería el señor diputado Herrera.

Se habla en este memorándum de decoraciones interiores, — rubro presupuestado en 915.000 pesos...

Señor Herrera — Más puertas y ventanas!...

Señor García — Ya llegaremos á eso de puertas y ventanas. Eso también es bastante interesante.

En este memorándum — á que me refiero — se habla de decoraciones interiores, — rubro presupuestado en 915.000 pesos, y en la parte referente á él dice el memorándum... (Puede el doctor Herrera tomar buena nota de eso).

Señor Herrera — Ya la he tomado, señor diputado.

Señor García — "No es posible todavía precisar esta parte tan importante de las obras, ni fijar su valuación rigurosamente exacta, antes de terminar todos los estudios á gran escala á que obligan trabajos de tan alto carácter. Los modelos al natural pueden exigir ciertas variantes ó modificaciones para obtener los efectos de detalle ó de conjunto que no pueden sacarse de los proyectos á escala reducida.

"Así es que este rubro del presupuesto debe considerarse solamente como punto de partida para el desarrollo y la limitación de un plan artístico general."

Al hablarse en el memorándum de la decoración exterior, — rubro presupuestado en un millón y medio de pesos, — se hacen idénticas afirmaciones sobre el seguro aumento de costo. Dice el memorándum: "La cantidad presupuestada no puede ser fijada con exactitud.

"Antes de conocer la clase de material definitivamente elegida, después de los ensayos y de los estudios en curso sobre las muestras de mármoles de canteras nacionales, se han tenido en cuenta las proposiciones de casas extranjeras, anteriormente presentadas, para el revestimiento con arreglo al proyecto primitivo, para hacer una valuación aproximada del revestimiento con arreglo al nuevo proyecto".

Al referirse el memorándum al rubro de escultura decorativa, presupuestado en 240.000 pesos, dice: "El importe de este rubro no puede considerarse sino con una previsión ó bien una indicación muy aproximada, susceptible de variación, tratándose de una partida tan especialmente artística, cuyo valor depende esencialmente de las condiciones de su ejecución y de los artistas encargados de ella".

Señor Herrera — Y se van á gastar más de 6.000.000 de pesos aproximadamente, así, por cálculo! ¡La mitad del valor del Puerto de Montevideo se va á gastar aproximadamente, por cálculo!...

Señor García — Todavía hay más.

Señor Herrera — ¡Hay mucho, señor diputado!...

Señor García — Al referirse al presupuesto en medio millón de pesos, dice el informe: "Las cantidades previstas en esta partida... y dice que también en este rubro habrá que ampliar seguramente la asignación que presenta el proyecto Moretti. El nuevo proyecto del señor Moretti se resume — en el memorándum que presenta de los gastos á efectuarse — en cinco rubros. Por lo que acabo de leer se ve que cuatro de ellos permiten dar mucho margen para erogaciones ilimitadas.

Por el proyecto del señor Moretti se van á aumentar algo más de 4.000.000 de pesos las obras del Palacio Legislativo, y por lo que acabo de leer se ve que 3.795.000 pesos se van á emplear en la iniciación de obras cuyo costo depende de ciertas circunstancias cuya influencia en la construcción del Palacio Legislativo podemos calcular desde ya.

Señor Herrera — Advierto al señor diputado que á la casa Debernardis se le van á entregar 250.000 pesos, en mucha parte originados por errores y omisiones cometidos en la arquitectura inicial!...

Señor García — Eso refuerza mi argumentación.

Señor Herrera — Apoyado, completamente, señor diputado.

Señor García — Pero no es esto solo...

Señor Herrera — ¡Sí, hay mucho, como digo, señor diputado!... — (Hilaridad).

Señor García — En el presupuesto de gastos no se hace alusión á algunos rubros de remuneración copiosa, como son los de oficinas técnicas, dirección artística, etc. Si mis datos son exactos, la remuneración de la dirección artística se regula en un 10 ó 15 o|o sobre el costo total de las obras á beneficio del proyectista. En este caso se trata de una suma de más de medio millón de pesos. Los contratistas de las obras estas que se están levantando se presentaron un buen día á cobrar 25 ó 30.000 pesos, si no estoy equivocado, por concepto de andamios, los cuales se le pagaron con asombro de los otros licitantes que se habían presentado en la licitación y que habían incluído ese rubro en las propuestas presentadas, como se acostumbra, generalmente, en estos casos.

Estamos, por lo tanto, señor Presidente, ante un asunto que exige muy seria y meditada reflexión de parte de los miembros de esta Cámara. Un edificio presupuestado primitivamente en 700.000 pesos, va á costar mucho más de 6.273.000 pesos, con seguridad de ver esta cifra remontada á sumas que no es posible fijar. Es decir, vamos á pagar nueve veces más la suma que se asignó primitivamente; cinco veces más, tomando la cifra de 1.300.000 pesos, suma que se estimó suficiente para dotarnos de un edificio semejante á los levantados por seis países extranjeros y que podía rivalizar con el Palacio de la Cámara de Diputados de Madrid y el Palacio Federal de Berna, y dos veces y medio más de lo que se resolvió gastar cuando nos dispusimos á echar la casa por la ventana y legar al porvenir un monumento que enorgulleciera á las generaciones futuras.

Decían los señores ingenieros Canessa y Sudriers, en el informe que he leído, que el costo de las obras podría calcularse por metro cuadrado edificado, entre 210 y 500 pesos. El señor ingeniero Sudriers, reforzando la argumentación, decía que el costo del metro edificado de nuestro Palacio no costaría nunca más de 500 pesos y que el costo total del edificio no llegaría á 4.000.000 de pesos. Jamás se llegará á esa enormidad, á ese extremo, — decía el señor Sudriers.

Sin embargo, señor Presidente, por este proyecto en discusión el precio del metro cuadrado de nuestro Palacio Legislativo nos cuesta más de 1.000 pesos y se van á emplear en las obras más de 6.273.000 pesos.

Es el caso, pues, señor Presidente, de que nos asombremos ante la perspectiva de pasar en mucho las cifras que reputaba exageradas el señor ingeniero Sudriers y nos detengamos un poco ante las lagunas y los puntos oscuros ó no bien aclarados de este asunto, tanto en lo que respecta al abandono de los planos primitivos del señor Meano como á la adopción del flamante proyecto del señor Moretti.

Las Comisiones del Palacio, de Hacienda y Fomento que han intervenido durante los 18 años que se viene ventilando este asunto, se han preocupado de la impresión que causan en la opinión pública todas las resoluciones relativas á la construcción del Palacio.

Me atrevo á afirmar, señor Presidente, que la opinión pública recibirá como una burla sangrienta la aprobación de este proyecto de ley aprobando el flamante plano del señor Moretti, no sólo por las angustias económicas del momento, tan poco propicias á la fastuosidad y á la prodigalidad, sino también por el desacierto, las incorrecciones y la falta de un criterio serio y atinado que se señala en todo lo relativo á la construcción del Palacio Legislativo. — (¡Muy bien!).

Para que los llamados á la bolsa huraña de los contribuyentes sean recibidos de buen grado es conveniente que ellos se hagan, sobre todo cuando se trata de emplear fondos en construcción de edificios públicos, sobre la base de que esto se realice de acuerdo con un plano serio y meditado.

Señor Herrera — Apoyado.

Señor García — Las obras públicas se convierten en pretexto de dilapidación y derroche y por ellas se escapa, como por arte de encantamiento, el dinero del país si no se toman ciertas medidas que lo impidan. Si no se toman esas medidas, la desconfianza cunde, la sospecha tiene arraigo, y hasta la calumnia tiene base, porque la opinión pública ve estos asuntos envueltos en las nebulosidades de los negociados ilícitos, en los cuales el interés personal ó privado se ha superpuesto al interés público. — (¡Muy bien!).

¿Cuáles son esas medidas, señor Presidente? Naturalmente que son muchas y de distinto orden, pero como principio general pueden adoptarse las siguientes: el programa de las obras, los proyectos, deben ser preparados de una manera seria, dando intervención á técnicos y asesores que aporten sabios y oportunos consejos; no deben hacerse cambios en medio de la ejecución. La realización de la obra debe sujetarse al plano aprobado, y, sobre todo, fijar un costo exacto que no tenga que ser aumentado en manera alguna.

Ahora bien, señor Presidente: aplicando éstos principios á la construcción de nuestro Palacio Legislativo, nos resulta que en esta obra pública se han cometido y se seguirán cometiendo, si no se toman las medidas necesarias que lo impidan, todos los errores imaginables para que el costo de la obra se aumente considerablemente y se empleen caprichosamente sumas fabulosas no justificadas, ni aun siquiera desde el punto de vista de la fastuosa prodigalidad que parece la compañera inseparable de las obras de esta clase. — (¡Muy bien!).

Como mi intención, al hacer estas observaciones, es simplemente la de exponer á la Cámara un conjunto de hechos que considero dignos de su atención para que ella tome luego las medidas que crea necesarias, en salvaguardia de los intereses públicos; y como, por otra parte, tampoco me guían propósitos oposicionistas subalternos algunos, he tratado de colocarme en los términos más favorables al proyecto.

Un espíritu inflexible y duro encontraría detestable todo lo que se ha venido haciendo en la obra del Palacio Legislativo hasta que se fijó la suma de 2.500.000 pesos como costo total y completo de la obra.

Soy más humano, señor Presidente, y me inclino á suponer que bien pueden disculparse los errores cometidos en la construcción del Palacio Legislativo hasta en la fecha á que me refiero. Al fin y al cabo, señor Presidente, se fué haciendo lentamente, y después de levantadas las paredes del edificio, lo que debió hacerse desde el primer día, antes de echar la primera piedra al cimiento; pero, al fin y al cabo, se llegó á hacer estudios serios, completos, con inter-

vención de técnicos y asesores; se llegó también á formular un plan definitivo y total de la obra de acuerdo con el propósito de darle al edificio la grandiosidad y suntuosidad que debía tener. Se votaron entonces dos millones y medio de pesos. Ahora se nos dice que lo hecho anteriormente tiene que modificarse fundamentalmente y adoptarse un flamante plano de obras que costará una suma indefinida, pero siempre mayor de 6.273.000 pesos.

¿Cuáles son, señor Presidente, las garantías de que se ha rodeado la Comisión del Palacio para aconsejar el abandono del plan primitivo del señor Meano y la obra, á punto de terminarse, é ir directamente á la aprobación del flamante proyecto del señor Moretti? No encuentro ninguna. Ninguna de las tantas oficinas técnicas con que cuenta el Estado ha tomado participación en el asunto; no se cita la opinión de ninguna persona competente que nos dé alguna luz en este asunto tan difícil y tan erizado de dificultades.

Vamos, pues, á desechar lo resuelto y realizado durante 14 años y á aprobar un nuevo plano del Palacio Legislativo, sin oir más opinión que la del señor Moretti. Y vamos, también, á aprobar los planos de un nuevo Palacio Legislativo sin llenar los imprescindibles requisitos que conviene llenar en estos casos para darles á las obras la seriedad debida y justificar ante el país los desembolsos que se le exigen, sin las garantías suficientes que nos den la convicción de que esta obra del Palacio Legislativo no se ha de convertir en un barril sin fondo por donde desaparezcan los dineros del país.

Las consecuencias de un procedimiento semejante son fáciles de prever. Ya tenemos experiencia hecha en esta misma obra, proyectada primitivamente en 700.000 pesos y elevada luego á dos millones y medio por error, por imprevisiones en los cálculos, etc., etc.; pero, por si esta lección no nos bastara, tenemos un ejemplo más típico y resultante y que nos llega del otro lado del río: me refiero á la construcción del Palacio Legislativo de la Argentina, conocido bajo el nombre significativo de "Palacio de oro", que es un ejemplo de los más aleccionadores.

Voy á citar brevemente, de estos episodios, los más salientes, porque los considero típicos en esta clase de obras, cuando ellas se realizan en forma inconveniente ó sospechosa, fuera de las normas establecidas como principios generales para su construcción.

No voy á hacer la historia de ese Palacio Legislativo que la misma opinión pública argentina lo reputa como una de las grandes vergüenzas argentinas.

Señor Pedragosa Sierra—Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente—Tiene la palabra.

Señor Pedragosa Sierra—Pido que se prorrogue la sesión hasta que termine su discurso el señor diputado García.

Señor García—Señor diputado: yo no estoy habituado á hacer uso de la palabra y me siento sumamente fatigado. De manera que sería un suplicio para mí el que se prorrogase la sesión al solo efecto de poder concluir mi discurso.

Señor Pedragosa Sierra—Entonces, retiro la moción, señor Presidente.

Señor García—Voy á leer, señor Presidente, solamente algunos párrafos del informe de la Comisión nombrada para verificar las grandes irregularidades cometidas en la construcción del Palacio Argentino, y voy á citarlos, porque, como ya dije anteriormente, en este asunto no me guía propósito subalterno alguno, sino el buen deseo de llevar á la mente de todos los señores diputados la gravedad de este asunto y la necesidad de estudiarlo y de recapacitar con cierto detenimiento.

El informe de los ingenieros argentinos designados por la Cámara para verificar las irregularidades del palacio argentino, empieza así: (Lee): "Ahora bien: nuestra misión, al informar en qué consisten esas diferencias y si las liquidaciones hechas son ó no..."

Dice el informe: "Las causas principales son las siguientes (quiero que la Cámara se fije un poco que estas causas á las que atribuye el informe de la Comisión investigadora de las obras del Palacio Legislativo las irregularidades descubiertas, son las mismas á que hace un momento me refería). "Las causas principales—dicen estos ingenieros—son las siguientes:

"1.o Deficiencia del pliego de condiciones, resultando que las cantidades de obras liquidadas son mayores que las del cómputo primitivo."

Este es un capítulo muy interesante, porque en las mediciones, sobre todo de las obras artísticas, decoración interior y exterior, se cuentan las obras por centímetro cuadrado; pero parece que si no se expresa bien en el pliego de condiciones, los centímetros cuadrados se reproducen hasta el infinito, porque se toman como superficies hasta los intersticios que van quedando entre moldura y moldura.

Señor Ramírez—Hay muchas molduras de esa clase.

Señor García—(Lee): "7.o Precios nuevos, aceptados por decreto del Gobierno, para trabajos que no se incluyeron en el contrato celebrado en 1897.

"8.o Pagos por jornales de operarios que se han abonado á la empresa y que no fueron incluídos en el presupuesto primitivo."

Ahora están las irregularidades cometidas. Voy á citar muy pocas, para no llevar más tiempo á la Cámara, pero que son muy interesantes.

(Lee): "En la mampostería se ha empleado mucha mayor cantidad de piedra y mucha menor de ladrillo, lo que ha producido un desequilibrio enorme: Sumando la mampostería de hormigón, ladrillos comunes, de máquina y de piedra, se calculó gastar en esas obras pesos 2.199.650 moneda nacional y se gastaron en las mismas 5.371.252.89 pesos, ó sea una diferencia de 3.198.773.29 pesos moneda nacional.

En el total de esa mampostería, la de piedra solamente, importa $ 4.449.195.90 moneda nacional, en la que se calculó gastar sólo $ 1.097.950 moneda nacional, existiendo en ese renglón un aumento de $ 3.351.245.90 moneda nacional."

. . . .

"A) Las excavaciones han costado casi tres veces más que lo presupuestado y, como el precio no se ha alterado, hay que buscar las diferencias en el cómputo métrico respectivo;

"B) Por jornales se ha pagado nueve veces más. Esto, en parte, es consecuencia de la mayor cantidad de piedra, pero notamos además gran exageración en esos pagos, lo que consideraremos más adelante;

"C) Respecto de los revoques, hemos comprobado que se calcularon en pesos 173.393, y se han pagado pesos 311.642.65, lo que da una diferencia en exceso de $ 138.249.65, de lo cual nos ocuparemos detalladamente más adelante;

"D) Pisos de mosaicos. Para éstos se calculó un gasto total de $ 121.702.38. y se han pagado $ 271.693.89, ó sea más del doble, resultando una diferencia de $ 1.459.991.51.

"E) Cielorrasos. Este es un rubro en donde hay diferencias enormes, y la mayor parte sin justificación. Se calculó $ 117.588.98, después se autorizó una bonificación de $ 47.567.15, pero se ha pagado la enorme suma de $ 755.583.51, dando una diferencia de $ 637.994.53. Más adelante nos ocuparemos especialmente de este punto.

"F) Adornos. Se calcularon $ 14.740 y se han pagado $ 327.415.49, lo que resulta entre 13 y 14 veces más. La diferencia es de $ 312.675.49"...

(Suena la hora reglamentaria).

Señor Presidente—Habiendo sonado la hora reglamentaria, queda terminado el acto y con la palabra el señor diputado García.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 19 de Diciembre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

Por centímetro diario

Por 90 días se cobrará	....	$ 0.05
" 60 " " "	....	" 0.065
" 30 " " "	....	" 0.08
" 20 " " "	....	" 0.09
" 10 " " "	....	" 0.12
" 5 " " "	....	" 0.15
De 1 á 3 " " "	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2887



Con fecha 17 de Diciembre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de Fritz Schulz Jun. Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"GEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 53.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

980-v.en.8.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente artículo:

10.000 kilos jabón amarillo común, al vapor.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *M. M. Sánchez*, Secretario General.

979-v.dic.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO CANDINA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Solís número 1525, y doña RAYMUNDA OTAOLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1545.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1000-v.dic.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANTONIO PAGANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 278, y doña ANA LUISA MUSSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1001-v.dic.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMEO DEBENEDETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida General Flores número 9, y doña JULIA MAZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil.

1002-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARBALLIDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 2041, y doña JUANA CONDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pampas número 2041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil.

1003-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOUREIRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1362, y doña JOSEFA GAMBOGI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 2285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil.

1004-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GAMBOGI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, domiciliado en la calle Tala número 2283, y doña CARLOTA GAMBOGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 2285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria*, Oficial del Estado Civil.

1005-v.dic.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO LOPEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colorado número 141, y doña ENRIQUETA ANA LARRIEU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacido en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Burgues número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1008-v.dic.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE TORRES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1394, y doña LUISA GIORDANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 2136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1006-v.dic.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SCARTACCINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Peñarol, y doña RAMONA JUSTINA DOTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

1007-v.dic.29.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

Se llama á licitación pública, por tercera y última vez, para proveer de 25 uniformes completos para escribientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 19 del corriente á las 11. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — P. A.: *Enrique F. Aroco*, Oficial 1.o.

957-v.dic.19.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

AVISO AL COMERCIO

Por resolución del Honorable Consejo de fecha 26 de Noviembre de 1914 (334.a sesión ordinaria), se hace saber al comercio que desde el 1.o de Enero de 1915 se hará efectivo el cobro de los derechos establecidos en el inciso E de la tarifa de peones de Capatacías, que dice así: "La conducción de los bultos al patio del despacho y los de reembarco puestos sobre el muelle, serán iguales á la entrada". — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *El Oficial 1.o.*

954-v.en.2.

Escribanía de Aduana

EDICTO — **Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don José Alesiani para que comparezca ante esta Dirección General á prestar declaración en el sumario instruido con motivo de la detención efectuada por el patrón Alejandro Bianchi al sujeto José Alesiani, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento de proceder-se, en caso de no comparecer, en la forma que co-**

rresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914.— *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana.
851-v.dic.24.

Dirección General de Aduanas

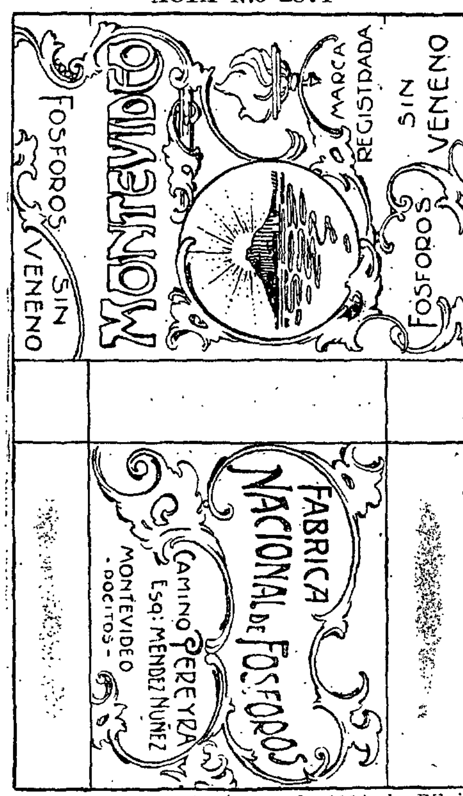
AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren dueños de un baúl rotulado "Bernardo Costa, Montevideo" y de una caja sin rótulo conteniendo ambos mercaderías de valor, para que comparezcan dentro del término de 30 días á ejercitar sus derechos. Se previene que vencido este plazo si nadie ha comparecido se procederá á la venta de dichos artículos en remate. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Dirección General.*
877-v.dic.31.

Ministerio de Instrucción Pública

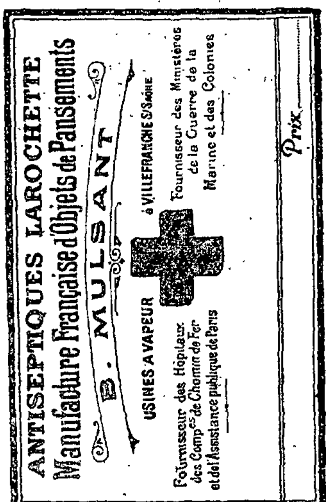
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2874



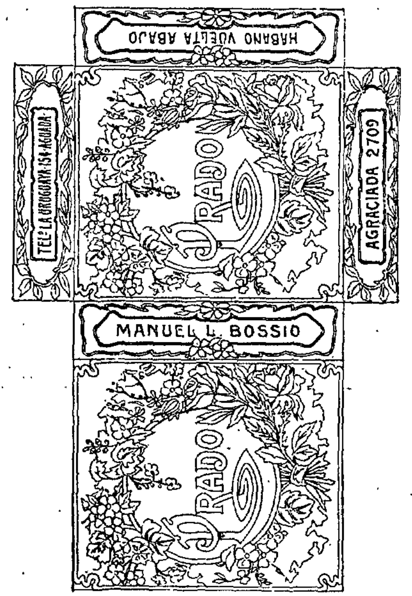
Con fecha 4 de Diciembre de 1914, la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"MONTEVIDEO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
909-v.dic.24.

ACTA N.o 2871



Con fecha 1.o de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Benoit Mulsant, de Villefrauche Sur-Saone, Departament du Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"ANTISEPTIQUES LAROCHETTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
901-v.dic.31.

ACTA N.o 2833



Con fecha 24 de Octubre de 1914, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"PRADO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
905-v.dic.24.

ACTA N.o 2872



Con fecha 1.o de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Salvatori y Vieu, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"KILL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
914-v.dic.26.

ACTA N.o 2875

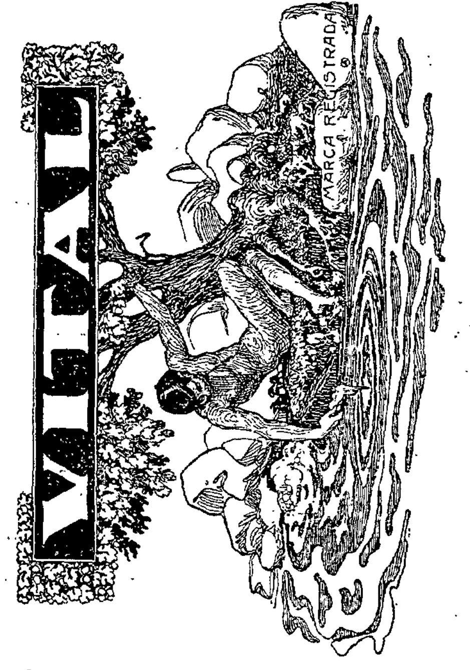
Con fecha 7 de Diciembre de 1914, el señor Guido Severi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GAMBRINUS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
940-v.dic.30.

ACTA N.o 2878

JEWEL

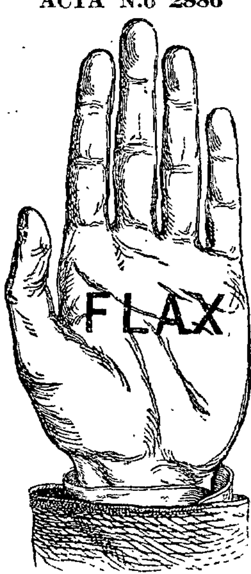
Con fecha 12 de Diciembre de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Detroit Stove Works, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"JEWEL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
946-v.dic.31.

ACTA N.o 2870



Con fecha 30 de Noviembre de 1914, el señor Félix de la María, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"VITAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
883-v.dic.19.

ACTA N.o 2886



Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Willian Barbour & Sons Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:
"MANO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 46.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
956-v.en.4.

ACTA N.o 2674

Con fecha 28 de Mayo de 1914, el señor Melchor Grauperà, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA BARCELONESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 900-v.dic.23.

ACTA N.o 2873

MARCA REGISTRADA

Con fecha 4 de Diciembre de 1914, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLMENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 906-v.dic.23.

ACTA N.o 2877

Lilly

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Eli-Lilly and Company, de Indianápolis, Indiana (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LILLY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 945-v.dic.31.

ACTA N.o 2879

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DIURETIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 960-v.en.4.

ACTA N.o 2885

BARBOUR'S

Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Willian Barbour & Sons Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"BARBOUR'S

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 46.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 955-v.en.4.

ACTA N.o 2881

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KNOLL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 962-v.en.4.

ACTA N.o 2880

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SANTYL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 961-v.en.4.

ACTA N.o 2876

Con fecha 11 de Diciembre de 1914, el señor Juan Marabotto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PICTORIAL REVIEW"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 943-v.dic.31.

ACTA N.o 2883



Con fecha 14 de Diciembre de 1914, el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"L'ORIENNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 57.a y 58.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 951-v.en.2.

ACTA N.o 2882

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TANNALBIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 963-v.en.4.

ACTA N.o 2884

Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Dr. Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"PURGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 964-v.en.4.

Dirección General de I. Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 50 frascos tinta sello, 150 cajas broches, 200 cajas chinches, 50 gruesas lápices de papel Faber número 1, 150 gruesas lápices de papel número 2, 1.700 gruesas lápices comunes, 15.000 gomas para escuelas, 3.800 cajas de tiza, 150.000 sobres de oficio, destinados al uso de de las escuelas durante el próximo año 1915, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 á 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 del corriente á las 10, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 944-v.dic.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 8 á las 12 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que extenderán las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 933-v.dic.31.

Consejo Penitenciario

Las personas que se consideren con derecho al peculio y objetos del extinto penado Juan Francisco Yila, deberán presentarse á esta Secretaría, calle Convención número 1483, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *El Secretario*. 978-v.dic.21.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la provisión de carburo de calcio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 de Diciembre á las 16, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *La Dirección.* 880-v.dic.21.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

50.000 kilos fideos de primera.
500 kilos fideos especiales.
6.000 kilos harina de maíz.
10.000 kilos maíz blanco pisado.
3.500 kilos sémola.
1.000 kilos harina de primera.
1.500 kilos harina flor.
550 kilos maíz morocho.
450 kilos trigo candeal.
10.000 kilos papas.
400 kilos pasta tomate en 1|4.
300 litros vinagre en damajuanas de 10 litros.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 19 de Diciembre á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *La Secretaría.* 974-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

300 paños para piso.
36 coladores de café (de franela).
36 plumeros surtidos.
24 numeraciones de lata, tamaño surtido.
24 alfabetos de lata, tamaño surtido.
36 picos sin cabo.
12 faroles "Dietz", número 1.
12 faroles "Dietz", número 30.
24 piedras de afilar, para agua.
36 porrones de tinta "Stephe" de un litro.
24 porrones de tinta "Stphe" de medio litro.
100 kilos papel de embalaje.
20 kilos hilo de pita.
300 pares espuelas, con correas, para tropa.
600 cuchillos para tropa.
600 tenedores para tropa.
600 cucharas para tropa.
600 jarros de lata.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 21 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *La Secretaría.* 959-v.dic.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

100 parches batidores.
100 parches bordoneros.
100 cuerdas para cajas de guerra.
200 templaderas.
50 bordonas.
100 pares baquetas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 23 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *La Secretaría.* 967-v.dic.23.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 21 del corriente, á las 10, para los artículos de almacén; carnicería, á las 10.15; panadería, á las 10.30; fidelería, á las 10.45 y carbón, á las 11, en cuyo día y horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 958-v.dic.21.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s/n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitacin pública por primera vez para la provisión de maíz, pasto y alfalfa, destinados á los animales del Corralón Municipal, por todo el año 1915, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de dicha Sección, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 30 del mes en curso á las 11, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no conviniesen á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 970-v.dic.30.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.15.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 886-v.mz.2.

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hacepública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.* 619-v.en.7.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de una balsa en el Paso de Toribia Márquez, del Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que deseen consultarlo, todos los días hábiles en la Secretaría de la Intendencia, y al de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno en fecha 24 de Julio de 1913.

Las propuestas para este primer y único llamado deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el día 20 del corriente á las 16.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1914. — *S. Nieto y Clavera,* Intendente. — *Juan B. Zoboli,* Secretario. 921-v.dic.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IMBERNOU, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Colón número 1486, y doña CONSUELO ZENOGLIO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 994-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO EIRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1549, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Zabala número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 946-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NATALE, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Independencia número 178, y doña TERESA DALL'ORSO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 947-v.dic.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dón PABLO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 316, y doña ISABEL LEPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Buenos Aires número 420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 996-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TOIRAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Defensa número 1496, y doña ROSA YLICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 980-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña DOLORES NOBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 961-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MORENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Reconquista número 481, y doña ANGELA ROSELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 948-v.dic.19.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAESO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1228, y doña FLORA ERNESTINA MAESO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 988-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BIGLINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1132, y doña MERCEDES BAFICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 966-v.dic.22.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número

1530, y doña MARIA ESTHER PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 962-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO MICALE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña MARIA GALLOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 963-v.dic.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS H. MAZZINI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1257, y doña MARIA CARMEN NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 971-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TESTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1428, y doña DOLORES GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 972-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARTOLOME DEGASPERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1716, y doña AMANDA VIRGINIA SANCHEZ PIZZORNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1683.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 949-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LEZAMA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en el Camino Reyes número 41, y doña ELVIRA MARIA BENECCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1659.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 950-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PAMPINELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1484, y doña ANGELA FELICIA ESPOSITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 951-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña GENEROSA ANDRADE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 952-v.dic.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COMI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1140, y doña JOSEFA GOICOECHEA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 2281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 989-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar (Maldonado), domiciliado en la calle General Luna número 1272, y doña EMILIA FALAGIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 981-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RABUÑAL REY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1527, y doña JOSEFA MAGDALENA PATRON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1772.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 982-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEL CARVALHO ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 268, y doña ERNESTINA TORRÁ CORONEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rondeau número 2347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 983-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BERTA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2096, y doña TEODORA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1707.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 984-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOGUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 82 a, y doña EMMA CELINA FERRETJANS PIÑEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 964-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBEITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 78, y doña MANUELA SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 953-v.dic.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VITAOCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen número 2280, y doña MARIA CAYETANA GATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gutemberg (Villa Colón).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil. 985-v.dic.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELICIO LARAYA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sitio Grande esquina Guaviyú (12.a sección), y doña CARMEN LUCIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Barrio Bolívar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 990-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GARCIA (hijo), de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Justicia número 2080 (19.a sección), y doña TEODORA PITZER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín esquina Propios.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 991-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en el Camino Propios s|n., y doña MARIA ANTONIA GIUNZIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en el Camino Propios s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 992-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Comercio número 116, y doña MERCEDES NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Comercio número 116.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 967-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IMBELLONE, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña MARIA ESPERANZA MERODIO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, domiciliada en la calle Comercio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 968-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROJAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Inglaterra, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Barrio Inglaterra.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 969-v.dic.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS BURGHI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 109, y doña RAMONA PINEDA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 109.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 997-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTONCINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Bañi Di Luca, domiciliado en la calle Magallanes número 1562, y doña ELISA PERCELINDA BLOIS ROBERTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 998-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ESPINOSA (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Aires Puros, y doña MARIA NATIVIDAD LARROZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Aires Puros.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 986-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MISA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 987-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO REINOLDO MICHAELSEN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña AIDA ROSA CHERVET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 193.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 973-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Flores número 287, y doña BALBINA LOMBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 974-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEVEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 154, y doña BONIFACIA CAIRELLIS, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 31.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brúnel Sólsona*, Oficial del Estado Civil. 954-v.dic.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ECHENIQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA IRENE PIAGGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil. 970-v.dic.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA HERRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 77, y doña EMA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 318b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 999-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIZZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo (Italia), domiciliado en la calle Jujuy número 66, y doña CLEMENTINA DELFINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujuy número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil. 955-v.dic.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DEL PINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1814, y doña MANUELA FIALHO BARRETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Gaboto número 1498.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 993-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FULQUET, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión luthier, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1044 (4.a sección), y doña ROSA AMANDA M. FERRANDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ohaná número 1939.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección

y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 975-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GRANAROLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 235, y doña ANGELA MARIA GERCAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Comercio s|n. (10.a seccin).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 976-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL NISIVOCCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal número 2265, y doña MARIA CROCE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1933.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 977-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSENDO CONDE, de 30 años de edad, de estado viudo de Luisa Manfredi, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1329, y doña ESTELA LORENZA MORÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Arroyo de la Virgen, Departamento de San José, domiciliada en la calle Chaná número 1923.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 956-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIO LOZANO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 1787, y doña DOLORES FERREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 957-v.dic.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO GALVAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Lepanto número 49, y doña ALBERTA SÁMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 995-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO PABLO RAVASCHIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2149, y doña MARIA DEFERRARI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 978-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SILVEYRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 55, y doña INDALECIA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 979-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TORRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Duilio número 8, y doña SEGUNDA GARANDAY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Rivera número 529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 958-v.dic.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MINOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Basso, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña CAROLINA GIORDANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 965-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ETCHART, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 75a, y doña MARIA MAURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 959-v.dic.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en La Teja, y doña ANTONIA ROCHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 966-v.dic.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONVOCATORIA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don 1530 del Código de Comercio, se convoca á los acreedores del comerciante don Sandalio Perdomo, establecido en San Jacinto, de este departamento, Amaro Carve y Urioste, y de acuerdo con el artículo para una reunión que tendrá lugar en el salón de audiencias de este Juzgado el día 23 del corriente mes á las 15, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por el nombrado don Sandalio Perdomo. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. — Guadalupe, Diciembre 1.o de 1914. — *Sebastián C. Sagarra*, Actuario. 891-v.dic.23.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha presentado el señor Fernando Risso, por don José Risso Vilicio, solicitando el siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don José Risso, comerciante de José Ignacio, Departamento de Maldonado, en vista de la mala situación de sus negocios, de conformidad, resuelven: Primero: Conceder al señor José Risso una quita de 75 por ciento, comprometiéndose el señor Risso á chancelar el 25 por ciento restante en tres plazos, seis, doce y diez y ocho meses, en cantidades iguales que en total formen el 25 por ciento líquido.—Segundo: Una vez chancelado el 25 por ciento convenido, los acreedores del señor Risso otorgarán á éste carta de pago por chancelación completa de sus créditos. Y para constancia firmamos dos de un mismo tenor en papel simple, con cargo á reponer á los 20 días del mes de Octubre de 1914.—P. p. Fernando Risso.—Juan Mora.—Herminio Núñez.—Francisco Mora.—León Irigoyen.—Feliciano Pérez.—Marcos Amorín.—Enrique Machado.—A ruego de Eleuterio Silvera, por no saber firmar, y como testigo: Alfredo Núñez.—Testigo: Rodolfo Núñez Ducrossé.—A ruego por Ubaldo Canobra y como testigo: Samuel L. Núñez.—Testigo: Juan José Mora.—Nicomedes Pérez.—Blas Risso (hijo).—Dellachá González.—Elías F. Cal.—Luciano T. Alfaro.—Mateo Fígoli y hermanos.—Leopoldo Casás.—Avelino Rodríguez.—Santiago Tellechea.— P. p. Ignacio Lavagna.—Carlos Lavagna.—Maldonado, Noviembre 30 de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano. 912-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano. 655-v.en.15

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario. 856-v.fb.24.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 932-v.mar.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Atilio C. Brignole, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 17 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 568-v.en.2.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que en los autos seguidos por don Lorenzo Gonella y Cía., solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha Noviembre 2 de 1914. — Vistos: Por lo que de autos resulta, atento lo solicitado en el escrito de fojas 32, y lo dispuesto por los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, apruébase el concordato preventivo extrajudicial celebrado por los firmantes, digo, firma social "Lorenzo Gonella y Cía." y sus acreedores, los firmantes á fojas 1 y 2, debiendo publicarse en el DIARIO OFICIAL y "La Democracia" de esta localidad esta resolución. Acreditadas las publicaciones dispuestas, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, con la certificación correspondiente, y tasadas y satisfechas las costas, debiendo reponerse el sellado correspondiente al concordato homologado, lo que tendrá presente el tasador, archívese. — *Sebastián C. Robaina*. — Lo proveyó y firmo, etc. — *Juan Cendán*, Escribano". — Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 3 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 925-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que represente sus personas y bienes. — Rocha, Junio 12 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 853-v.en.25.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 809-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Alejandro de Carlos, en representación de don Olimpio Olt. dos Santos, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. — Los que suscriben, acreedores del concordatario, digo, comerciante de Rivera don Olimpio Olt. dos Santos, de conformidad con el deudor, acordaron: I—Concederle una quita de un sesenta y cinco por ciento de sus créditos actuales, los que figurarán al pie de cada firma que suscriba este convenio. II—El treinta y cinco por ciento restante lo abonará el deudor al contado y en el acto de suscribirse este documento. III—En caso de tener que homologarse este concordato, los gastos serán de cuenta del deudor. IV—Oportunamente se repondrá el sellado que corresponda. Para constancia de lo convenido se firmarán dos de un mismo tenor, en Montevideo, fecha "ut supra". — Olimpio Olt. dos Santos.—Braceras y Cía., $ 1.843.93; Queirolo y Cía., $ 854.35; Fábrica Nacional de Sombreros, $ 760.78; Carlos Crovetto, $ 68.72; T Rivara, $ 76.71; Carlevaro y Cía., $ 396.30; Ricardo Algorta, $ 93.75; La Plata Real Cotton, $ 44.10; Juan Miguel, $ 53.63; José María Corral, $ 481.31; Prada Bervejillo y Cía., $ 351.70; Vergara Algarate y Cía., $ 240.08; Repetto, Vega y Cía., $ 114.07; Gaechur Arzeno y Cía., $ 19.64; Jaime Pereira, $ 19.42; Antonio Pérez, $ 33.00; Antonio M. Soares, $ 41.18; Pianavia y Cía., $ 96.54; Artigue y Cía., $ 207.84; Juan J. Hore, $ 493.44; Juan Luis de Borba, $ 3.125.00; Felicino O. dos Santos, $ 2.149.31; Mendiondo y Cía., $ 407.01; Gastón Rohdee, $ 427.22; Medeiros Hnos., $ 376.20". — Asimismo se hace saber que don Salvador Gómez ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión. — Rivera, Julio 31 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes*, Escribano. 871-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Francisco Santini, en representación de don Alfonso Santini, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á trece de Octubre de mil novecientos trece; reunidos los acreedores de don Alfonso Santini, en la calle Uruguay número 1124, oídas las explicaciones del deudor, visto el balance puesto á disposición de los acreedores, acordaron: Primero: Conceder al señor Santini una quita del cincuenta por ciento de sus créditos respectivos, cuyo monto cada acreedor lo hará constar al pie de su firma. Segundo: El cincuenta por ciento restante el señor Santini lo abonará en tres plazos de seis, doce y diez y ocho meses, á contar del día que este arreglo sea suscripto por todos los acreedores ó desde el día de la aprobación judicial en su caso. Tercero: En el caso que el señor Santini tuviera que pedir la aprobación judicial de este arreglo, la quita será del causante, digo, sesenta por ciento á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, siendo de cuenta del deudor los gastos judiciales que se ocasionen. Cuarto: Oportunamente se repondrá por el deudor el sellado correspondiente. Y para constancia se firma el presente en la fecha y paraje "ut supra"—Por poder de Alfonso Santini: Francisco Santini.—Modesto Rodríguez, $ 1.123.86; A. Giorello Vallarino, $ 1.171.75; García y Garcé, $ 55.00; Bergadel y del Campo, $ 345.02; A. Monteverde y Cía., $ 55.11; F. Clarfeld y Cía., $ 1.315.33; A. Gatti, $ 428.18; Blixén y Cía., $ 398.16; Groscourth y Cía., $ 1.591.50; B. Tahinami, $ 52.71; Juan Miguel, $ 56.47; Juan Elena, $ 41.80; G Weil y Cía., $ 530.87; Domingo Restano, $ 78.39; Juan Quadri, $ 369.08; Soury y Cía., $ 185.12; Pablo Chalda, $ 14.00; E. Bazerque y Cía., $ 198.57; José Bart, $ 10.80; Francisco Ventura, $ 88.97; Julio Mousqués, $ 76.80; David Scotti, $ 138.00; Ramón Leiva, $ 28.71; Castro y Gómez, $ 56.31; Correa Luna Hnos., pesos 58.44; Manuel Abella y Cía., $ 339.16; Luis Barnatto, $ 868.94; Fernández y Guinener, pesos 51.05; F. D. Faig, $ 158.27; Staud y Cía., $ 266.89; Beltrán Bidegaray, $ 238.00; Juan L. Gatti, $ 68.85; Perusset y Didishein y Cía., pesos 301.88; Juan M. Mailhos, $ 468.10; A. Romero Mello, $ 366.01; Jacinto Arnau, $ 1.050.00; Francisco Santini, $ 789.62; Figueroa Hnos., pesos 14.48; Leopoldo y Cía., $ 125.65; Lohr y Cía., $ 549.50; Dellazoppa y Morixe, $ 55.12; Clausen y Cía., $ 8.90. Spigno Maynard y Martínez, pesos 186.00; Rabe Walder y Cía., $ 1.044.80; Hijos de Gamberoni, $ 141.26". — Asimismo se hace saber que don Miguel D. Gil ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión. — Rivera, Julio 27 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes*, Escribano. 872-v.dic.19.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

(3.er distrito)

REMATE DE ANIMALES — A solicitud de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 20 del corriente á las 15 y en el Camino Mendoza esquina Artigas á vender en remate público una cantidad de animales ajenos, hallados en la vía pública y otros de propiedad de la Jefatura. —Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *Beltrand Destuet*, Teniente Alcalde. 966-v.dic.19.

COMERCIALES

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he vendido á mi hijo Lorenzo Capurro la casa de negocio en el ramo de camisería que tengo establecida en la calle General Flores número 203. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Angel Capurro*. 976-v.en.7.

Al público y al comercio

Se hace saber que la señora María Durante de Cacciatori ha transferido sus establecimientos de las calles Río Negro número 1632, Juan Manuel Blanes número 1228 y Yaguarón número 1529, á favor de la sociedad "Viuda de Cacciatori" según escritura que autorizó el escribano José María Caeiro el día 10 de este mes; y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *María D. de Cacciatori*. — *Lorenzo P. Massucco*. — *Vicente A. Cacciatori*. — *Ernesto Cacciatori*. — *Miguel Rizzi*. 977-v.en.7.

Venta de restaurant

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Eugenio Reguero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 502, esquina Reconquista y Brecha, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la calle Maldonado número 1410 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Cardia y López*. 973-v.en.7.

Venta de comercio

Hago saber al público que he comprometido en venta á don Sergio Bacelo las existencias de mi casa de comercio situada en el Pueblo José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), y en cumplimiento de las disposiciones legales ruego á todos los que se crean acreedores se presenten dentro del término legal á percibir sus derechos. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 16 de 1914. — *Juan Rodríguez*. 969-v.en.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el 14 del corriente el escribano don Julio D. Lagos ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lützen Hermanos en el ramo de taller de tonelería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Martín T. Lützen, quien continuará con el giro comercial. Se previene á los acreedores que deben presentarse á cobrar sus créditos dentro de los 30 días, contados desde el siguiente á la fecha de esta publicación en la casa calle Rocha esquina Gerentes. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Máximo Lützen*. — *Martín T. Lützen*. 971-v.en.7.

Al comercio y al público

Por el presente participo que he prometido en venta á don Baltasar Núñez la mitad de la fonda y despacho de bebidas que poseo en esta ciudad en la calle Rampla número 342. A los fines que determina la ley hago esta publicación, á fin de que los que tengan algún reclamo que hacer se presenten con los justificativos á la escribanía de don José S. Gascue, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *Peregrina Galillane*. 975-v.en.7.

Disolución de sociedad

Según escritura autorizada por el escribano Juan A. Abó en la ciudad de San José el 9 del corriente ha sido amistosamente disuelta la sociedad Caputo y Touriz que teníamos establecida en las proximidades de la Estación Egaña, quedando á cargo de don Alvaro Caputo todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Diciembre 15 de 1914. — *Alvaro Caputo*. — *Manuel Touriz*. 972-v.en.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma que giraba con la casa de negocio de almacén, sita en la calle Burgues número 20 a, con el nombre de Camesella Hnos., ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Generoso Camesella. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le será chancelada su cuenta. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Generoso Camesella*. — *Manuel Camesella*. 947-v.en.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido las existencias de mi casa de comercio situada en el Sarandí (Departamento de Flores), al señor Delmiro de los Campos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Trinidad, Diciembre 10 de 1914. — *Enrique S. Martínez*. 950-v.en.4.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que con esta fecha he prometido en venta á don Zacarías Fernández mi negocio de fonda, titulado "Fonda Española", situado en la calle Cerrito número 158, de esta ciudad. Todos los que tengan cuentas á cobrar se presentarán en la misma casa, con los justificativos respectivos, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *José Manzanares*. 936-v.dic.31.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, giraba en la Estación González (Departamento de San José), bajo la razón social de Pedro Lorenzotti y Cía., quedando á cargo de dicha casa el socio señor José Noya. — San José, Diciembre 9 de 1914. — *Pedro Lorenzotti y Cía.* 931-v.en.11.

Venta de fonda

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Gumersindo Tresanco, he prometido vender á don Fortunato Bellemi, mi casa de comercio en el ramo de fonda y casa de comidas, sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Gumersindo Tresanco*. — *Bellemi Fortunato*. 939-v.en.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución y formación de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que para el comercio de importación de artículos generales tenemos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 1535, girando bajo la firma de Piquet y Rubio. Al mismo tiempo avisamos que por contrato hemos constituído una nueva sociedad con la misma firma y para idéntico comercio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Juan Francisco Piquet.* — *Nicolás S. Rubio.* 934-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura otorgada por el escribano Andrés G. Ponce en la ciudad de Melo el 29 de Noviembre del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en la explotación de un establecimiento agrícola y que giraba con la firma de Donato M. Perera y Cía., separándose el socio Cándido Marín y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Donato M. Perera.* 728-v.dic.31.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Martínez Redondo mi casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Minas número 1334. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Viuda de Ramón Costa.* 927-v.dic.31.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que en razón de haber prometido vender al señor Manuel Brusco (hijo) la parte que me corresponde en la casa de negocio sita en esta ciudad en la calle Constituyente números 1921 y 1923, fábrica de licores y refrescos, he resuelto con dicho señor disolver la sociedad de hecho que entre nosotros existía constituída, razón por la cual las personas que tengan algún derecho que deducir se servirán concurrir á la citada casa dentro del término legal. El pasivo del negocio referido queda á cargo del señor Manuel Brusco (hijo). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *B. Galli.* — *Manuel Brusco* (hijo). 926-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos disuelto la sociedad que en el ramo de máquinas de escribir (calle Mercedes número 811), gira en esta plaza bajo la razón social de Pagani y García Nebril, quedando á cargo del señor Pagani el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ambrosio Pagani.* — *César García Nebril.* 922-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo de la Peña mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., tengo establecida en el Departamento de Río Negro (Estación Merinos). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Estación Merinos, Diciembre 5 de 1914. — *Adolfo Gutiérrez.* 915-v.dic.29.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Amaro Rosano la casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la Avenida Lezica. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *Ernesto Marabotto.* 910-v.dic.28.

Al comercio y al público

De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura que en esta ciudad y fecha de hoy autorizó el escribano don Justo Benia Etchegoyen, quedó disuelta la sociedad comercial celebrada entre los firmantes Ernesto Luna y Gabino S. Valiente, que tenían con domicilio en Bacacuá, de este departamento, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y compraventa de frutos del país, ganados y sus productos y ramos anexos, vendiéndose bajo inventario las existencias de esa sociedad por la misma escritura á don Juan P. Nolla, quien adquirió el activo y pasivo de la misma, solidarizándose con arreglo á la misma ley. — Paysandú, Diciembre 4 de 1914. — *Ernesto Luna.* — *Gabino S. Valiente.* — *Juan P. Nolla.* 948-v.en.4.

Al comercio y al público

Por escritura que en esta ciudad y fecha autorizó el escribano don Justo Benia Etchegoyen, el que suscribe, don Juan P. Nolla, vendió á don Julio J. Etchemendy las existencias de la casa de comercio ubicada en Bacacuá, de este departamento, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, compraventa de frutos del país y anexos, cuya casa de comercio constituía la sociedad comercial de Ernesto Luna y Gabino S. Valiente, que fué disuelta y vendieron éstos el activo y pasivo al señor Nolla, por escritura que también en esta ciudad y fecha autorizó el citado escribano, solidarizándose este señor y á la vez el señor Etchemendy con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 4 de 1914. — *Juan P. Nolla.* — *Julio J. Etchemendy.* 949-v.en.4.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto, por vencimiento del contrato respectivo, la sociedad que los infrascriptos habían constituído en esta Capital en el ramo de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", calle Rincón número 640, bajo la firma Soliño y Cía., hemos resuelto de común acuerdo que el activo y pasivo quede á cargo exclusivo del socio don Leoncio Gandós, quien continuará con el establecimiento, y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Agustín Soliño.* — *Leoncio Gandós.* 903-v.dic.26.

Al comercio y al público

Habiendo vendido con fecha 30 de Noviembre pasado á mi socio don Francisco Ambrois la parte que me corresponde en la casa de negocio denominada "Café Liropeya" situada en la calle Sarandí esquina Misiones, los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 3 de 1914.—*Manuel Bousada.* — *Francisco Ambrois.* 924-v.dic.31.

Cambio de firma

Los señores Francisco Durán y Miguel Perugorría hacen saber que han disuelto la sociedad que tenían constituída en el almacén de comestibles denominado "Provisión Soy del Pueblo", ubicado en la calle Canelones número 1752, esquina Gaboto. Formará parte de la nueva razón social el señor José Alustiza, quedando á cargo del activo y pasivo de dicho comercio la nueva sociedad Perugorría y Alustiza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914.— *Francisco Durán.* — *José Alustiza.* 907-v.dic.26.

Venta de peluquería

Comunico al público en general y al comercio en particular que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Fernando Suárez, he vendido á don Gregorio Rocca mi establecimiento comercial en el ramo de barbería y peluquería que se encuentra situado en la calle Andes número 1185. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en el domicilio que anteriormente se indica. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914. — *Enrique Pacello.* 895-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por desistimiento de la socia María Fernández he vendido á los señores Amoedo y Tasende la barraca de carbón y depósito de cereales denominada "Barraca del Cordón", que tengo establecida en la calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *José Fernández.* — *Juan Amoedo.* — *Antonio Tasende.* 898-v.dic.24.

Al comercio y al público

A los efectos legales participo que he convenido vender al señor Carlos Neirotti el almacén y fiambrería de mi propiedad sita en la calle Justicia número 2174. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914.— *Arturo Declerck.* 896-v.dic.24.

Café y despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ambrosio Cayani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre esquina Libertad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Vidal y Balsa.* 897-v.dic.24.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Felipe de la Chala la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1152, esquina de Ibicuy, denominada "Farmacia del Profeta", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Melchor Maurenie.* 894-v.dic.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Martínez y de Cabo el café y bar sito en la calle Cerro Largo número 1551, esquina Piedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Marcelino Martínez.* 902-v.dic.26.

Al público y al comercio

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Manuel González el negocio de restaurant y rotisserie que tengo establecido en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos número 1542, á fin de que concurran á la misma casa los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Jean Slace.* 887-v.dic.23.

Promesa de venta

Hacemos público que hemos prometido vender á don Carmelo Asta el negocio que en los ramos de restaurant y posada poseemos en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". De acuerdo con la ley respectiva, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores comparezcan dentro de 30 días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos y vencido ese plazo el comprador se eximirá de responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. —*José Y. Fernández.* — *Esperanza García de Fernández.* — *Carmelo Asta.* 892-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de González y Novelli las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Aldea y Camino Zamora. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *Vicente Tornatore.* 941-v.dic.31.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Juan L. Amaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 1757. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *José Vendetto.* 885-v.dic.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Rodolfo García Zúñiga, los señores Federico Abbondanza (hijo) y Luis Alberto Meneses vendieron á don Juan Cardellino la casa de comercio que tienen establecida en el ramo de panadería, situada en la calle Yatay números 20 y 22, quedando á cargo, de dicho negocio el señor Juan Cardellino, según lo prescriben las condiciones que por escritura se le han otorgado legalmente. Que á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la casa de negocio de la referencia dentro del término de 30 días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *Federico Abbondanza* (hijo).—*Luis A. Meneses.* 981-v.en.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que los socios don Rómulo, doña Ecilda, don Rosauro, don Felipe y don Horacio Tabarez han cedido todos los derechos y acciones que les correspondían ó pudieran corresponder en la sociedad R. Tabarez y Cía., — los tres primeros en favor de sus consocios don Ramón y don Rafael H. Tabarez, — el cuarto en favor de su consocia doña Filomena Correa de Tabarez, y el último en favor de la propia razón social R. Tabarez y Cía. — Montevideo, Noviembre 28 de 1914. — *R. Tabarez y Cía.* 876-v.dic.26.

Venta de confitería

A los efectos legales participo que he prometido vender al señor Gregorio Tabarez (hijo) la confitería de mi propiedad, sita en la calle Guaviyú número 284. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Eduardo Boschardt.* 873-v.dic.19.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.
Cau y Bosch

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Laquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touris
Padilla Alfonso.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvares

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez
García de Zúñiga Enrique

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
García de Zúñiga Enrique
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1914.

J.as Olivera. — V.o B.o: *Sorín.*

923-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Mendoza	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja......	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915
	ROCHA		
1.o Rural núm. 5....	Castillos	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 54...	Barrio Mendoza	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tapambaé....	M.	31 Diciembre 1914

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó.	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Cuñapirú ..	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 46...	Motaojo	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	San Eugenio	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 18...	Tomás Gomensoro	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	La Blanqueada	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 3....	San Antonio Grande ...	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz).	M.	31 Diciembre 1914

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 9	Ciudad	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Diciembre 1914

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 11	Mercedes	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Cañada Paraguaya	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 13...	Cañada de La Palma ..	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45...	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Estación Barker	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	Víboras	M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

917-pte.625.

Al público y al comercio

Luis Lequio participa al público que desde el 1.o de Diciembre de 1914 tomará como socio en su casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle Maldonado números 1145 al 1149, esquina Ibicuy, destinada á fábrica de cepillos y pinceles, á don Victorio Airoldi, y que esa casa girará en lo futuro bajo la razón de Lequio y Airoldi, cuya firma usarán los dos socios. El señor Airoldi no se hace responsable de las obligaciones contraídas por el firmante Lequio hasta el presente. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. —. Montevideo, Noviembre 29 de 1914.—*Luis Lequio.—Victorio Airoldi.* 888-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con fecha de ayer el escribano don Oscar M. Cóndom hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de C. Mazzucchi y Compañía, habiendo resuelto que la liquidación de la sociedad sea efectuada por el señor don Abel E. Alvarez. Dicha firma, con aditamento en liquidación, será usada por el señor Alvarez sólo á los efectos de dicha liquidación. Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos en la casa señalada con el número 1011 de la calle San José, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914. — *Abel E. Alvarez. — Carlos Mazzucchi.* 878-v.dic.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta á los señores Elbio Chaves y Lino Batalla las existencias de la casa de comercio que tengo en Corrales (2.a sección del Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. —*Justino Silvera* (hijo). 942-v.en.4.

Al comercio y al público

Participo, que según convenio que he celebrado con mis acreedores, los señores Viuda é hijo de Juan I. Aguerre, de Montevideo, están encargados de la liquidación de la casa de comercio que tenía establecida en el Sauce (Departamento de Durazno). — Durazno, Noviembre 26 de 1914. — *Domingo M. Abreu.* 920-v.dic.31.

Al público y al comercio

Los abajo firmados hacen saber al público que de común acuerdo han convenido, en esta fecha, disolver la sociedad de hecho que tenían constituída para el establecimiento de la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tienen establecida en la esquina de las calles Montevideo y Larrañaga, de esta ciudad, y que ha girado bajo la razón social de Celedonio Velazco é ..., quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Cándido Velazco, lo que hacemos saber á los efectos de la ley promulgada el 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 26 de 1914. — *Celedonio Velazco. — Cándido Velazco.* 879-v.dic.22.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Brígido A. Marroni, Juan A. Zugasti y Eustaquio Gil Pereira la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenemos establecida en la Estación Young, 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, y á los efectos consiguientes se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Pereira Crocce y Cía.* 864-v.dic.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Carlos Prott las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), en la calle Paysandú esquina Misiones, que giraba en dicha plaza bajo la firma de Cipriano Solari en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Cipriano Solari.* 862-v.dic.26.

Al comercio y al público

En las minas de Sapucay, 6.a sección del Departamento de Rivera, ha prometido vender las existencias de su casa y arrendarla por cinco años al señor Venancio Zavalbeitia el señor Pío Josué; y á los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Sapucay, Noviembre 22 de 1914. — *Pío Josué.* 916-v.dic.30.

Venta de tienda

Habiendo vendido en fecha de hoy á doña Juana Salcedo la casa de negocio que tengo establecida en Los Pocitos, calle Artigas esquina Berro, cito á todos los que tengan cuentas que reclamar que se presenten en dicha casa dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Eusebio A. Adame. — Juana Salcedo.* 889-v.dic.23.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Carlevaro y Osimani, propietaria de la fidelería y molino "La Salteña", sita en la calle Agraciada número .... (Plaza Libertad) y que de su activo y pasivo se hará cargo la nueva firma César Osimani y Cía. A los efectos de los artículos 1.o y 2.o de la mencionada ley, hacemos esta publicación durante 30 días. — Salto, Noviembre 14 de 1914. — *Pablo Carlevaro.* —Por la sucesión Alejandro Osimani: *César A. Osimani.* 837-v.dic.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Luis Artola las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Uruguay esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — San José, Noviembre 12 de 1914. — *Cleto M. Correa.* 831-v.dic.21.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que deseando disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social A. Orlando y Cía., instalada en la calle Yi número 1377, compuesta por los señores Antonio Orlando, como socio colectivo, y Juana Arregui de Muñoz, como comanditaria, hacen las publicaciones que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. Del activo y pasivo de dicha firma se hace cargo el señor Antonio Orlando, que seguirá con las operaciones del negocio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Antonio Orlando. — Juana A. de Muñoz.* 919-v.dic.30.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178